

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.

PROVINCIAS: en todas las Administraciones principales de Correos.

LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los dias menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.....	Por un mes, Pesetas. 5
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..... 20
ULTRAMAR.....	Por tres meses..... 30
EXTRANJERO.....	Por tres meses..... 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) y SS. AA. RR. las Sermas. Señoras Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

De conformidad con lo establecido en el art. 135 de la ley orgánica del Poder judicial, y lo determinado en la sexta disposición de las transitorias de la adicional,

Vengo en promover á Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Algeciras á D. José Antonio Fernandez Montejaño, Abogado fiscal de la territorial de Sevilla.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Méritos y servicios de D. José Antonio Fernandez Montejaño.

En 24 de Julio de 1853 se le expidió el título de Abogado, habiendo ejercido la profesion en Madrid desde el 4 de Diciembre siguiente hasta fin de Diciembre de 1854.

Fué Promotor fiscal sustituto de Chinchon desde 1856 á 1862, y Juez de paz de Estremera en los años 1857 y 1858.

En 28 de Marzo de 1863 fué nombrado Promotor fiscal de Chinchon, de cuyo cargo se posesionó en 16 de Abril siguiente.

En 3 de Enero de 1864 fué promovido á la Promotoría fiscal de Lorca, de la cual se encargó en 6 de Febrero.

En 10 de Marzo de 1865 fué trasladado á el distrito de San Juan de Murcia.

En 9 de Enero de 1866 se le declaró cesante.

En 13 de Febrero de 1867 fue repuesto en la Promotoría del distrito de San Juan de Murcia; se posesionó de la misma en 28 del propio mes.

En 23 de Marzo de 1867 fué nombrado, accediendo á sus deseos, Juez de primera instancia, de Guia.

En 14 de Junio de 1867 se le nombró, tambien accediendo á sus deseos, Juez de primera instancia de San Martín de Valdeorras; tomó posesion en 28 del mismo mes.

En 17 de Diciembre de 1868 se le declaró cesante.

En 12 de Enero de 1869 fué nombrado Juez de primera instancia de San Martín de Valdeiglesias; se posesionó en 21 del mismo mes.

En 6 de Mayo de 1871 se le trasladó al Juzgado de primera instancia de Pego.

En 10 de Julio del mismo año al de Lora del Río.

En 13 de Julio de 1873 al de San Martín de Valdeiglesia s. En 8 de Octubre del mismo año, accediendo á sus deseos, al de Navalcarnero.

En 29 de Enero de 1874 fué nombrado Abogado fiscal de la Audiencia de Valencia, de cuyo cargo tomó posesion en 24 de Febrero siguiente.

En 8 de Noviembre de 1875 fué trasladado, á su instancia, á la de Albacete.

En 23 de Agosto de 1882, tambien á su instancia, á la de Sevilla.

Vengo en nombrar Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Alicante á D. Andrés Blas y Melendo, Fiscal de imprenta de Madrid, cesante.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Méritos y servicios de D. Andrés Blas y Melendo.

Se le expidió el título de Doctor en Derecho civil y canónico en 23 de Noviembre de 1872.

Es Licenciado en Derecho administrativo, Jefe de Administracion civil de tercera clase y autor de varias obras de Derecho.

Ha sido Profesor auxiliar en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, Vicepresidente y Diputado provincial de dicha ciudad y Diputado á Cortes.

En las oposiciones á la cátedra de Derecho político de la Universidad de Valladolid fué incluido en terna ocupando el segundo lugar; ha efectuado otras oposiciones.

Ha ejercido la Abogacia en esta Corte y en Zaragoza desde 30 de Noviembre de 1864 hasta 31 de Mayo de 1864; desde 3 de Octubre del mismo año hasta 7 de Abril de 1866, y desde 1.º de Julio siguiente hasta 14 de Enero de 1879.

En 9 de Febrero de 1878 fué nombrado Fiscal de imprenta de esta Corte; tomó posesion en 11 del mismo.

En 21 de Marzo de 1879 se le reconoció la categoría de Fiscal de Audiencia de fuera de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la ley de Imprenta de 7 de Enero de dicho año, incluyéndole en el escalafon de los de su clase.

En 11 de Febrero de 1881 fué declarado cesante por renuncia.

De conformidad con lo establecido en el art. 135 de la ley orgánica del Poder judicial y lo determinado en la sexta disposición de las transitorias de la adicional,

Vengo en promover á Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Almería á D. Manuel Forero y Sobrado, Abogado fiscal de la territorial de Granada.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Méritos y servicios de D. Manuel Forero y Sobrado.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 29 de Octubre de 1853.

Fué Catedrático sustituto de la Universidad Central en los cursos de 1855 y 1857.

En 4 de Setiembre de 1869 fué nombrado Promotor fiscal del distrito del Pilar de Zaragoza; tomó posesion en 24 del mismo mes.

En 19 de Febrero de 1870 fué trasladado á la Promotoría fiscal de Almería.

En 3 de Marzo de 1879 fué promovido á la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia de Oviedo, de la que se posesionó en 31 del propio mes.

En 21 de Abril siguiente fué trasladado, á su instancia, á la Audiencia de Granada.

De conformidad con lo establecido en el art. 135 de la ley orgánica del Poder judicial, y lo determinado en la sexta disposición de las transitorias de la adicional,

Vengo en promover á Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Avila á D. Carlos Ramirez de Arellano y Trevilla, Abogado fiscal de la territorial de Madrid.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Méritos y servicios de D. Carlos Ramirez de Arellano.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 10 de Noviembre de 1866.

Fué nombrado Oficial de la Seccion de Fomento de Córdoba en 1867.

En 17 de Diciembre de 1868 fué nombrado Auxiliar sin sueldo del Ministerio de Gracia y Justicia, posesionándose en 17 de Enero de 1869.

En 19 del mismo mes se le nombró Promotor fiscal del distrito de Santiago de Jerez de la Frontera, y tomó posesion en 3 de Febrero siguiente.

En 9 de Noviembre siguiente fué promovido á la Promotoría fiscal del distrito del Hospicio de esta Corte, posesionándose en 23 de dicho mes.

En 27 de Marzo de 1871 fué promovido á Teniente fiscal de la Audiencia de Granada; tomó posesion en 27 de Abril.

En 30 de Noviembre de 1874 fué trasladado á la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid.

De conformidad con lo establecido en el art. 135 de la ley orgánica del Poder judicial, y lo determinado en la sexta disposición de las transitorias de la adicional,

Vengo en promover á Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Badajoz á D. Francisco Martin y Lunas, Abogado fiscal de la territorial de Cáceres.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Méritos y servicios de D. Francisco Martin y Lunas.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico el 28 de Julio de 1864.

Ha ejercido la profesion en el Barco de Avila desde el 17 de Setiembre de 1864 á Junio de 1866, é incorporado al Colegio de Abogados de Salamanca durante el año económico de 1866-67.

Ha sido Juez de paz del Barco de Avila y suplente de Juez de paz de Piedrahita, y ha servido en la Direccion general de Obras públicas, en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Zamora, Palencia y Gerona desde 3 de Julio de 1868 hasta fines de 1863.

En 5 de Noviembre de 1868 fué nombrado para la Promotoría fiscal de Arenas de San Pedro, de la que tomó posesion en 1.º de Diciembre siguiente.

En 2 de Marzo de 1869 fué declarado cesante en atencion al mal estado de su salud.

En 9 de Marzo de 1870 se le nombró para la de Piedrahita; tomó posesion el 4 de Abril inmediato.

En 7 de Diciembre del mismo año se le trasladó á la de Pastrana.

En 10 de Febrero de 1871 fué trasladado, accediendo á sus deseos, á la de Atienza.

En 15 del mismo mes y año se le nombró para la de Villafraanca del Bierzo.

En 2 de Marzo siguiente se le declaró cesante.

En 20 de dicho mes y año fué nombrado Promotor fiscal de Tolosa; tomó posesion en 18 de Abril.

En 22 de Junio de 1874 se le trasladó á la Promotoría fiscal de Plasencia.

En 4 de Octubre de 1876 fué promovido á la del distrito de San Beltran de Barcelona, de la que se encargó en 26 del mismo.

En 2 de Junio de 1878 se le trasladó á la de Cáceres.

En 4 de Enero de 1881 fué nombrado, accediendo á sus deseos, para el Juzgado de Plasencia; tomó posesion en 1.º de Febrero siguiente.

En 7 del mismo mes y año fué nombrado Abogado fiscal de la Audiencia de la Coruña.

En 21 de Marzo siguiente fué nombrado, accediendo á sus deseos, para igual cargo en la Audiencia de Cáceres, posesionándose en 1.º de Abril.

De conformidad con lo establecido en el art. 135 de la ley orgánica del Poder judicial, y lo determinado en la sexta disposición de las transitorias de la adicional,

Vengo en promover á Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Bilbao á D. Juan Vazquez Cernadas, Teniente fiscal de la territorial de Búrgos.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Méritos y servicios de D. Juan Vazquez Cernadas.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico el 21 de Agosto de 1861; ejerció la profesion cerca de ocho años en Betanzos.

Ha sido Registrador sustituto, Juez de paz y Promotor fiscal de Betanzos.

En 4 de Octubre de 1865 se le nombró Promotor fiscal de Coreubion, tomando posesion el 11 de Noviembre siguiente.

En 26 de Octubre de 1866 fué declarado cesante.

En 31 de Octubre de 1868 se le nombró para la Promotoría fiscal de Betanzos, posesionándose en 9 de Noviembre del mismo año.

En 21 de Diciembre de 1870 se le trasladó, por incompatible, á la de Padron.

En 22 de Mayo de 1871 fué trasladado á Mondoñedo.

En 21 de Noviembre de 1873 se le promovió á la Promotoría fiscal del distrito de San Antonio de Cádiz, de cuyo destino se encargó en 19 de Diciembre siguiente.

En 4 de Mayo de 1874 fué trasladado al Ferrol.

En 11 de Marzo de 1876 fué promovido á Abogado fiscal de la Audiencia de Búrgos; tomó posesion en 6 de Mayo siguiente.

En 29 de Noviembre de 1881 fué promovido á la plaza de Teniente fiscal de la misma Audiencia, cargo del que tomó posesion en 8 de Diciembre siguiente.

De conformidad con lo establecido en el art. 135 de la ley orgánica del Poder judicial, y lo determinado en la sexta disposicion de las transitorias de la adicional,

Vengo en promover á Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Cádiz á D. José Serrano y Delgado, Teniente fiscal de la territorial de Sevilla.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Méritos y servicios de D. José Serrano y Delgado.

Se le expidió el título de Abogado en 20 de Julio de 1861, habiendo ejercido la profesion 12 años en Málaga, en cuyo Colegio de Abogados desempeñó los cargos de Secretario, Contador y Diputado primero de la Junta de gobierno.

Ha sido Juez de paz suplente del distrito de la Victoria de Málaga; ha desempeñado el mismo cargo en propiedad en el distrito de Santo Domingo de la misma ciudad, y ha sido Abogado consultor del Tribunal de Comercio de dicho punto.

En 9 de Enero de 1867 fué nombrado Promotor fiscal de Ronda, de cuyo destino tomó posesion en 12 de Febrero inmediato.

En 29 de Setiembre de 1868 se le declaró cesante.

En 1.º de Agosto de 1873 fué nombrado Auxiliar de la Seccion política de la Secretaría del Ministerio de Gracia y Justicia, habiendo tomado posesion de este cargo en 16 de igual mes y año.

En 14 de Marzo de 1874 se le declaró cesante, con arreglo á la nueva organizacion dada á la planta de la Secretaría de aquel Ministerio.

En 14 de Marzo de 1874 fué promovido á una plaza de Abogado fiscal de la Audiencia de Granada, de cuyo destino se posesionó en 13 de Abril inmediato.

En 4 de Agosto de aquel año se le trasladó á igual plaza de la de Sevilla, posesionándose de ella en 3 de Setiembre siguiente.

En 17 de Mayo de 1875 fué declarado cesante.

En 11 de Junio de 1877 se le nombró para servir, en comision, la Promotoría fiscal del distrito de San Antonio de Cádiz, de cuyo cargo tomó posesion en 4 de Julio inmediato.

En 23 de Agosto de 1877 fué nombrado Abogado fiscal de la Audiencia de Valencia, destino del que tomó posesion en 22 de Setiembre siguiente.

En 11 de Octubre de 1880 fué promovido á Teniente fiscal de la Audiencia de Sevilla, posesionándose en 18 del mismo mes.

De conformidad con lo establecido en el art. 135 de la ley orgánica del Poder judicial, y lo determinado en la sexta disposicion de las transitorias de la adicional,

Vengo en promover á Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Calatayud á D. Benito Senao y Garcia, Teniente fiscal de la territorial de Valencia.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Méritos y servicios de D. Benito Senao y Garcia.

Se le expidió el título de Licenciado en Jurisprudencia el 12 de Julio de 1830.

Se incorporó al Colegio de Abogados de Madrid el 6 de Diciembre de 1831, en donde ha ejercido la profesion desde dicha fecha hasta 1834, y en Tarazona desde Octubre de 1839 á Setiembre de 1860, y desde Noviembre de 1867 hasta Octubre de 1870.

En 13 de Noviembre de 1834 fué nombrado para la Promotoría fiscal de Peñafiel; tomó posesion en 14 de Diciembre siguiente.

En 17 de Febrero de 1835 se le promovió á la de Roda, de la que se encargó en 26 de Marzo inmediato.

En 31 de Diciembre de 1838 fué declarado cesante.

En 5 de Setiembre de 1839 se le nombró para el Juzgado de Frechilla; tomó posesion en 1.º de Octubre siguiente.

En 14 de Enero de 1862 fué trasladado, accediendo á sus deseos, al de Cervera de Rio-Alhama.

En 27 de Junio de 1867 se le declaró cesante por supresion del Juzgado que servia.

En 6 de Marzo de 1869 fué nombrado Juez de Ateca.

En 23 de Abril siguiente se le declaró cesante por no haberse presentado á servir dicho cargo.

En 5 de Abril de 1875 fué promovido al Juzgado de La Almunia; tomó posesion en 29 del mismo mes.

En 24 de Mayo siguiente se le declaró cesante.

En 30 del mismo mes y año fué nombrado para la Promotoría fiscal del distrito del Centro de Madrid, de la que tomó posesion en 17 de Junio siguiente.

En 7 de Febrero de 1881 fué promovido á la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia de Valencia; tomó posesion en 15 del mismo mes.

De conformidad con lo establecido en el art. 135 de la ley orgánica del Poder judicial, y lo determinado en la sexta disposicion de las transitorias de la adicional,

Vengo en promover á Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Ciudad-Real á D. Tomás Alvarez y Gonzalez, Promotor fiscal del distrito de la Latina de Madrid.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Méritos y servicios de D. Tomás Alvarez y Gonzalez.

Se le expidió el título de Abogado en 12 de Febrero de 1833.

Ha ejercido la profesion en esta Corte desde 20 de Marzo de 1833 hasta 27 de Diciembre de 1871, desempeñando la Abogacia de pobres en 1835 desde Julio á Diciembre, en los años 57 y 58 y desde 1.º de Julio de 1869 á 30 de Junio de 1870.

Ha sido Oficial Letrado de la Fiscalia de la Direccion de la Deuda durante dos años y 26 dias; Auxiliar de la Secretaría de Hacienda dos años y 11 meses, y Auxiliar del Ministerio de Ultramar durante ocho meses.

En 8 de Enero de 1872 fué nombrado para la Promotoría fiscal del distrito de la Latina de esta Corte, de la que tomó posesion en 16 del mismo mes.

De conformidad con lo establecido en el art. 135 de la ley orgánica del Poder judicial, y lo determinado en la sexta disposicion de las transitorias de la adicional,

Vengo en promover á Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Córdoba á D. Federico Amoraga y Salas, Abogado fiscal de la territorial de Madrid, cesante.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Méritos y servicios de D. Federico Amoraga y Salas.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 12 de Julio de 1839; ejerció la profesion en Albacete ocho años y nueve meses.

Fué Relator interino de la Audiencia de dicha capital, y suplente de Juez de paz en los años 1863 y 1864.

En 26 de Enero de 1869 fué nombrado Abogado fiscal de la misma Audiencia; posesion en 1.º de Febrero siguiente.

En 9 de Mayo de 1870 fué promovido á la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid; posesion en 27 del mismo mes.

En 27 de Setiembre de 1880 fué declarado cesante.

De conformidad con lo establecido en el art. 135 de la ley orgánica del Poder judicial, y lo determinado en la sexta disposicion de las transitorias de la adicional,

Vengo en promover á Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Guadalajara á D. José Fernandez de Rodas y Guerrero, Abogado fiscal de la territorial de Madrid.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Méritos y servicios de D. José Fernandez de Rodas.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico el 15 de Diciembre de 1861.

Ha ejercido la profesion en Antequera desde Enero de 1832 hasta Agosto de 1835, y ha sido Juez de paz, suplente, en dicho punto desde Enero de 1833 á 1864.

En 30 de Julio de 1864 fué nombrado, en comision, para la Promotoría fiscal de Antequera, de la que tomó posesion en 1.º de Agosto siguiente.

En 17 de Octubre del mismo año se le declaró cesante.

En 31 de Julio de 1865 fué nombrado para la precitada Promotoría, de la que se encargó en 16 de Agosto siguiente.

En 17 de Agosto de 1865 se le declaró cesante.

En 1.º de Noviembre de 1868 fué nombrado Teniente fiscal de la Audiencia de Puerto-Principe.

En 10 de Julio de 1871 se le nombró para el Juzgado de Velez-Málaga.

En 15 del mismo mes y año fué nombrado para el de Aracena, del que tomó posesion en 6 de Agosto inmediato.

En 25 de Setiembre siguiente se le trasladó, por incompatible, al de Muta.

En 4 de Noviembre inmediato se le nombró para el de Andújar.

En 22 de Setiembre de 1873 fué trasladado al de Cuéllar.

En 20 de Diciembre siguiente se le trasladó, accediendo á sus deseos, al de Quintanar de la Orden.

En 21 de Mayo de 1875 fué trasladado al de Berja.

En 29 de Octubre de 1877 se le promovió al de Jaen, del cual se encargó en 10 de Noviembre siguiente.

En 14 de Octubre de 1878 fué trasladado, accediendo á sus deseos, al del distrito de Santiago de Jerez de la Frontera.

En 27 de Setiembre de 1880 fué nombrado Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid, de cuyo cargo tomó posesion en 18 de Octubre siguiente.

De conformidad con lo establecido en el art. 135 de la ley orgánica del Poder judicial, y lo determinado en la sexta disposicion de las transitorias de la adicional,

Vengo en promover á Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Huelva á D. Francisco Pinós y Quintana, Juez de primera instancia del distrito de la Merced de Málaga.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Méritos y servicios de D. Francisco Pinós y Quintana.

Se le expidió el título de Abogado en 21 de Junio de 1833.

En 11 de Febrero de 1839 nombrado Promotor fiscal de Herrera del Duque; tomó posesion en 9 de Abril siguiente.

En 4 de Abril de 1864 declarado cesante.

En 12 de Noviembre de 1868 nombrado para el Juzgado de Almaden; posesion en 7 de Diciembre.

En 10 de Junio de 1872 trasladado al de Villajoyosa.

En 13 de Julio siguiente al de Almaden.

En 23 de Febrero de 1874 promovido al de Velez-Málaga de ascenso, electo.

En 2 de Mayo siguiente para el de Béjar, electo.

En 20 de dicho mes para el de Andújar, electo.

En 1.º de Abril del mismo año para el de Baena; posesion en 23 de Mayo siguiente.

En 26 de Diciembre del citado año trasladado, en comision, al de Velez-Rubio.

En 12 de Abril de 1875 al de Naval Moral de la Mata.

En 22 de Mayo de 1876 nombrado para el de Zafra, de ascenso; posesion en 20 de Junio siguiente.

En 13 de Setiembre del mismo año trasladado al de Borja, electo.

En 27 de Noviembre siguiente nombrado para el de Linares.

En 9 de Julio de 1877 trasladado al de Motilla del Palancar.

En 30 del mismo mes nombrado, á su instancia, para el de Márto.

En 26 de Noviembre del mismo año fué promovido al de Oviedo, de término, y sin tomar posesion.

En 11 de Febrero de 1878 nombrado para el del distrito de la Merced de Málaga, del que se posesionó en 6 de Marzo siguiente.

De conformidad con lo establecido en el art. 135 de la ley orgánica del Poder judicial, y lo determinado en la sexta disposicion de las transitorias de la adicional,

Vengo en promover á Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Huesca á D. Manuel Clavero y Medina, Abogado fiscal de la territorial de Zaragoza.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Méritos y servicios de D. Manuel Clavero y Medina.

Se le expidió el título de Licenciado en Jurisprudencia el 21 de Agosto de 1836.

Se incorporó al Colegio de Abogados de Granada el 13 de Noviembre de dicho año de 1836, en donde ha ejercido la profesion 40.ª referida fecha hasta 1860.

En 11 de Setiembre de 1869 fué nombrado para la Promotoría fiscal del distrito del Salvador de Granada, de la que tomó posesion en 21 del mismo.

En 27 de Marzo de 1871 se le trasladó, por incompatible, á la de Jaen.

En 29 del mismo fué nombrado para la de Algeciras, de la que se posesionó en 13 de Mayo siguiente.

En 25 de Enero de 1873 se le trasladó á la de Teruel.

En 10 de Febrero de 1874 fué trasladado, á su instancia, á la de Ronda.

En 27 de Noviembre de 1876 se le trasladó á la de Figueras.

En 20 de Enero de 1877 fué nombrado, á su instancia, para la de Talavera.

En 19 de Junio de 1879 se le promovió á la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia de Oviedo, de la cual se posesionó en 31 de Julio siguiente.

En 11 de Octubre de 1880 se le trasladó, accediendo á sus deseos, á Zaragoza.

De conformidad con lo establecido en el art. 135 de la ley orgánica del Poder judicial, y lo determinado en la sexta disposicion de las transitorias de la adicional,

Vengo en promover á Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Jaen á D. Ramon Márquez Roda, Abogado fiscal de la territorial de Sevilla.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Méritos y servicios de D. Ramon Márquez y Roda.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 25 de Julio de 1860.

Ha ejercido la profesion en Orgiva desde 1862 hasta fin del económico de 1870-71.

Ha sido Promotor fiscal sustituto del Juzgado de Orgiva, y Juez de paz de dicha poblacion.

En 12 de Mayo de 1870 fué nombrado para la Promotoría fiscal de Orgiva, de la que tomó posesion en 21 del mismo mes.

En 14 de Setiembre de 1870 se le promovió á la de Albuñol, de la que se encargó en 23 del propio mes.

En 14 de Febrero de 1871 fué trasladado á la de Motril por incompatible.

En 20 de Diciembre de 1875 se le trasladó á la de Borja.

En 24 de Febrero de 1876 fué promovido á la de San Beltran de Barcelona, de la que tomó posesion en 10 de Marzo siguiente.

En 4 de Octubre del mismo año se le trasladó, accediendo á sus deseos, á la del distrito del Sagrario de Granada.

En 11 de Octubre de 1880 fué promovido á la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia de Sevilla, de la cual se posesionó en 29 del mismo mes.

De conformidad con lo establecido en el art. 135 de la ley orgánica del Poder judicial, y lo determinado en la sexta disposicion de las transitorias de la adicional,

Vengo en promover á Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Jerez de la Frontera á D. Juan Manuel Gonzalez Blanco, Abogado fiscal de la territorial de Sevilla.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Méritos y servicios de D. Juan Manuel Gonzalez y Blanco.

Se le expidió el título de Licenciado en Jurisprudencia en 9 de Setiembre de 1848, habiendo ejercido la profesion en Santa Fé desde Junio de 1849 hasta Julio de 1850.

En 6 de Marzo de dicho año fué nombrado en comision Promotor fiscal del distrito del Sagrario de Granada; se posesionó en 9 de Abril siguiente.

En 23 de Noviembre siguiente fué nombrado en propiedad para la misma Promotoría.

En 22 de Noviembre de 1854 fué declarado cesante.

En 19 de Diciembre de 1855 se le nombró Juez de primera instancia de Torrón, de cuyo cargo tomó posesion en 17 de Enero del año siguiente.

En 23 de Agosto de 1857 fué trasladado al Juzgado de primera instancia de Purchena.

En 3 de Octubre del mismo año lo fué al de Almadén.

En 27 de Noviembre siguiente se le declaró cesante.

En 4 de Febrero de 1869 fué nombrado Promotor fiscal de Santa Fé, de cuyo cargo se posesionó en 7 del mismo mes.

En 17 de Setiembre de 1870 fué promovido á la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia de Valladolid, de la que se encargó en 31 de Enero del año siguiente.

En 23 de Junio de 1875 fué trasladado, á su instancia, á la Audiencia de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el art. 135 de la ley orgánica del Poder judicial, y lo determinado en la sexta disposicion de las transitorias de la adicional,

Vengo en promover á Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Leon á D. Manuel Mendo Figueroa, Teniente fiscal de la territorial de Valladolid.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Méritos y servicios de D. Manuel Mendo y Figueroa.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 1.º de Enero de 1868.

Ha servido desde 15 de Abril de 1865 hasta 12 de Octubre de 1867 los cargos de Auxiliar de la Ordenacion de Pagos del Ministerio de la Gobernacion; Auxiliar de la Seccion de Cuentas provinciales y municipales de la Direccion de Administracion local del propio Ministerio, y Oficial de Administracion de quinta clase del mismo Ministerio, y desde 23 de Mayo de 1868 hasta 31 de Abril de 1871 los de Oficial cuarto de la Comision de exámen de Cuentas provinciales y de Pósitos en el Gobierno de provincia de Madrid; Vicecónsul de España en Orán y Oficial de primera clase de la Administracion económica de Granada.

En 9 de Abril de 1871 fué nombrado para la Promotoría fiscal de Carmona, de la que tomó posesion en 5 de Mayo siguiente.

En 10 de Junio de 1872 se le trasladó á la de Alcalá de Henares.

En 1.º de Mayo de 1874 fué trasladado, accediendo á sus deseos, á la del distrito de Serranos de Valencia.

En 31 de Agosto siguiente se le trasladó, tambien accediendo á sus deseos, á la de Huelva.

En 2 de Mayo de 1875 fué declarado cesante.

En 30 del mismo mes se le nombró, en comision, para la de Orgaz; tomó posesion en 14 de Junio siguiente.

En 6 de Setiembre de dicho año de 1875 fué nombrado para la del distrito del Salvador de Granada, de la que se encargó en 6 de Octubre inmediato.

En 5 de Agosto de 1876 se le promovió á una plaza de Abogado fiscal de la Audiencia de Palma; tomó posesion en 29 del mismo mes.

En 24 de Abril de 1879 se le trasladó á igual cargo de la de Oviedo.

En 19 de Junio del mismo año se le nombró, accediendo á sus deseos, para la Promotoría fiscal del distrito del Hospital de Madrid, de la que se posesionó el 7 de Julio siguiente.

En 7 de Febrero de 1881 fué promovido á la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia de Valladolid, de la cual se posesionó en 18 del mismo mes.

De conformidad con lo establecido en el art. 135 de la ley orgánica del Poder judicial, y lo determinado en la sexta disposicion de las transitorias de la adicional,

Vengo en promover á Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Logroño á D. Marcial de la Campa y Fernandez, Promotor fiscal del distrito de la Universidad de Madrid.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Méritos y servicios de D. Marcial de la Campa y Fernandez.

Se le expidió el título de Abogado en 14 de Junio de 1863, ejerciendo la profesion en Vitoria desde el 15 de Enero de 1865 hasta 15 de Mayo, y en esta Corte desde 5 de Noviembre del mismo año hasta Junio de 1868, como Abogado de pobres. Fué opositor á las plazas de aspirantes al Consejo de Estado obteniendo mencion honorífica. Ha sido Oficial de la clase de quintos de la Ordenacion del Ministerio de Fomento, y Promotor fiscal interino del distrito de San Pablo de Zaragoza.

En 6 de Noviembre de 1868 se le nombró Promotor fiscal, de término, del distrito del Pilar de Zaragoza.

En 13 del mismo mes se le trasladó á la del distrito de San Pablo de la misma ciudad, de la que tomó posesion en 17 siguiente.

En 20 de Mayo de 1870 se le nombró para el Juzgado, de ascenso, de Benabarre, del que tomó posesion en 12 de Junio.

En 2 de Diciembre de 1871 se le trasladó al de Riosco, tomando posesion en 1.º de Enero de 1872.

En 5 de Julio de 1873 se le nombró Promotor fiscal de Leon, tomando posesion en 3 de Agosto.

En 29 de Noviembre de 1875 se le trasladó á la del distrito de Palacio de Barcelona, de la que tomó posesion en 17 de Enero de 1876.

En 3 de Marzo de 1879 se le promovió á la Promotoría fiscal del distrito de Buenavista de esta Corte, de la que tomó posesion en 24 del mismo mes.

En 31 de Agosto se le trasladó á la del distrito de la Universidad de esta Corte, tomando posesion en 17 de Setiembre.

De conformidad con lo establecido en el art. 135 de la ley orgánica del Poder judicial, y lo determinado en la sexta disposicion de las transitorias de la adicional,

Vengo en promover á Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Lugo á D. Bernardo Cónsul y Escudero, Abogado fiscal de la territorial de la Coruña.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Méritos y servicios de D. Bernardo Cónsul y Escudero.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 11 de Junio de 1860.

Ejerció en Oviedo la abogacia de pobres durante el año de 1861.

En 1.º de Marzo de 1863 se le nombró Promotor fiscal de Pola de Labiana; tomó posesion en 3 de Abril siguiente.

En 8 de Diciembre de 1866 se le nombró Juez de primera instancia de Iznalloz, de cuyo cargo se posesionó en 15 de Enero de 1867.

En 4 de Diciembre de 1868 se le trasladó al Juzgado de Jarandilla.

En 22 de Noviembre de 1869 se le declaró cesante.

En 10 de Febrero de 1871 se le nombró para servir en comision la Promotoría fiscal de Ciudad-Rodrigo.

En 14 de Febrero de 1871 se le nombró para la del distrito de San Antonio de Cádiz, de la cual se posesionó en 11 de Marzo siguiente.

En 3 de Junio de 1872 fué trasladado á la de Avila.

En 10 de Febrero de 1874 á la de Lorca.

En 23 de Febrero del mismo año á la del distrito de la Audiencia de Valladolid.

En 11 de Febrero de 1878 se le promovió á la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia de Cáceres; se posesionó en 10 de Abril del mismo año.

En 19 de Diciembre de 1878 se le trasladó, á su instancia, á la Coruña.

De conformidad con lo establecido en el art. 135 de la ley orgánica del Poder judicial, y lo determinado en la sexta disposicion de las transitorias de la adicional,

Vengo en promover á Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Manzanares á D. Ricardo Saavedra y Parejo, Promotor fiscal del distrito de la Inclusa de Madrid.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Méritos y servicios de D. Ricardo Saavedra y Parejo.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 20 de Octubre de 1866.

Ha ejercido la profesion desde 1.º de Enero de 1867 á 23 de Setiembre de 1869 en Eciija, en donde ha sido Promotor sustituto y suplente de Juez de paz.

En 25 de Setiembre de 1869 fué nombrado Promotor fiscal de Eciija, posesionándose en 2 de Octubre siguiente.

En 21 de Diciembre de 1870 fué trasladado á la Promotoría fiscal del distrito del Salvador de Sevilla.

En 30 de Mayo de 1875 fué declarado cesante.

En 18 de Setiembre de 1876 fué nombrado Promotor fiscal del distrito de San Roman de Sevilla; se posesionó el 27 del mismo mes.

En 11 de Octubre de 1877 fué promovido á la plaza de Abogado fiscal de Barcelona, encargándose de la misma el 30 del mismo mes.

En 9 de Enero de 1882 fué trasladado, accediendo á sus deseos, á la Promotoría fiscal del distrito de la Inclusa de Madrid.

De conformidad con lo establecido en el art. 135 de la ley orgánica del Poder judicial, y lo determinado en la sexta disposicion de las transitorias de la adicional,

Vengo en promover á Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Mondoñedo á D. Fernando del Alisal y Lopez, Abogado fiscal de la territorial de la Coruña.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Méritos y servicios de D. Fernando del Alisal y Lopez.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 14 de Diciembre de 1868.

En 4 de Diciembre del mismo año fué nombrado Promotor fiscal de Medina-Sidonia; en 29 del mismo mes tomó posesion.

En 2 de Enero de 1869 fué promovido á la Promotoría fiscal de San Fernando, tomando posesion en 11 del mismo mes.

En 13 de Enero del mismo año se le declaró cesante por renuncia.

En 10 de Febrero de 1872 fué nombrado Auxiliar cuarto de la clase de terceros del Ministerio de Gracia y Justicia, posesionándose en 14 del mismo mes.

En 29 de Junio del mismo año fué declarado cesante.

En 14 de Setiembre de 1874 fué nombrado, en comision, Auxiliar de la clase de cuartos del citado Ministerio, posesionándose en 1.º de Octubre siguiente.

En 31 de Mayo de 1875 fué nombrado Auxiliar de la clase de terceros, tomando posesion en 1.º del mes siguiente.

En 5 de Agosto de 1876 fué nombrado Promotor fiscal del distrito del Salvador de Granada.

En 23 de Octubre siguiente fué nombrado para la del distrito de San Pablo de Zaragoza; posesion en 10 de Noviembre.

En 6 de Mayo de 1878 fué trasladado, á su instancia, á la de Leon.

En 5 de Enero de 1881 fué promovido á la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia de Cáceres; posesion en 1.º de Febrero siguiente.

En 21 de Marzo del mismo año fué trasladado, á su instancia, á igual plaza en la Audiencia de la Coruña.

De conformidad con lo establecido en el art. 135 de la ley orgánica del Poder judicial, y lo determinado en la sexta disposicion de las transitorias de la adicional,

Vengo en promover á Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Murcia á D. Emilio Mendez Muñoz, Abogado fiscal, en comision, de la territorial de Barcelona.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Méritos y servicios de D. Emilio Mendez y Muñoz.

Se le expidió el título de Licenciado en Jurisprudencia el 18 de Julio de 1857.

Se incorporó al Colegio de Abogados de Albacete el 20 de Noviembre de dicho año de 1857, en donde ha ejercido la profesion desde dicha fecha hasta Noviembre de 1868.

Ha sido Vocal supernumerario del Consejo provincial de Albacete desde 25 de Noviembre de 1858 hasta 28 de Agosto de 1860; Promotor fiscal sustituto del Juzgado de Chinchilla desde 25 de Febrero de 1859 hasta 13 de Junio de 1863; Suplente de Juez de paz de Albacete durante el bienio de 1861 y 62, y Juez de paz para el bienio de 1863 y 64 y trienio de 1865 á 67, no sirviendo este cargo más que hasta el 17 de Enero de 1865 por haber tomado posesion en dicho día del destino de Secretario de la Diputacion y Consejo provincial de dicha ciudad, el que desempeñó hasta 22 de Julio de dicho año, en que fué declarado cesante; y Magistrado suplente de la Audiencia de la repetida capital en los años judiciales de 1877 á 1878 y 1878 á 1879.

En 2 de Diciembre de 1868 fué nombrado para la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia de Albacete, de la que tomó posesion el 4 del mismo mes.

En 17 de Diciembre de 1870 se le trasladó, por incompatibilidad, á igual cargo de la de Valencia.

En 24 de Enero de 1874 fué promovido á la Tenencia fiscal de la de Zaragoza, de la que se encargó en 23 de Febrero siguiente.

En 17 de Mayo de 1875 se le declaró cesante.

En 17 de Julio de 1879 fué nombrado Teniente fiscal de la Audiencia de Las Palmas; tomó posesion en 23 de Setiembre inmediato.

En 9 de Agosto de 1880 se le declaró cesante, á su instancia.

En 17 de Febrero de 1882 fué nombrado, en comision, Abogado fiscal de la Audiencia de Barcelona; tomó posesion en 40 de Marzo siguiente.

De conformidad con la autorizacion concedida en la primera de las disposiciones transitorias de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial,

Vengo en nombrar Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Palencia á D. Eduardo Echevarria y Sacanelles, Magistrado de la territorial de Las Palmas.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

De conformidad con lo establecido en el art. 135 de la ley orgánica del Poder judicial, y lo determinado en la sexta disposicion de las transitorias de la adicional,

Vengo en promover á Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Plasencia á D. José María Castellanos y Moreno, Teniente fiscal de la territorial de Cáceres.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Méritos y servicios de D. José María Castellanos y Moreno.

Se recibió de Abogado el 12 de Mayo de 1851.

Se incorporó en el Colegio de Abogados de Madrid el 24 de Noviembre del mismo año, en donde ha ejercido la profesion hasta el 20 de Agosto de 1856, y en Guadix desde 18 de Febrero de 1869 hasta 11 de Abril de 1870.

En 20 de Diciembre de 1854 fué nombrado Auxiliar de la Comision general de Códigos, destino del que tomó posesion el mismo dia.

En 15 de Setiembre de 1856 se le nombró Juez de primera instancia del Puerto de Santa María, cargo del que tomó posesion en 24 de Octubre siguiente.

En 28 de Noviembre del mismo año fué declarado cesante.

En 5 de Diciembre siguiente se le nombró para el Juzgado de Montilla, del que tomó posesion en 29 del propio mes.

En 24 de Febrero de 1860 se le trasladó al de Guadix.

En 25 de Abril de 1866 fué declarado cesante.

En 22 de Julio del mismo año se le repuso en el anterior Juzgado, del que se encargó en 3 de Agosto siguiente.

En 28 de Febrero de 1867 fué trasladado al de Grazelema.

En 22 de Marzo siguiente se le trasladó, accediendo á sus deseos, al de Baza.

En 3 de Diciembre de 1868 fué declarado cesante.

En 21 de Marzo de 1875 se le nombró para el Juzgado de primera instancia del distrito del Campillo de Granada, del que tomó posesion en 12 de Abril siguiente.

En 16 de Diciembre de 1878 fué nombrado, accediendo á sus deseos, para una plaza de Abogado fiscal de la Audiencia de Cáceres, de la cual tomó posesion en 13 de Enero de 1879.

En 20 de Diciembre de 1880 se le promovió á Teniente fiscal de la misma Audiencia; en 27 del mismo mes tomó posesion.

De conformidad con lo establecido en el art. 135 de la ley orgánica del Poder judicial, y lo determinado en la sexta disposicion de las transitorias de la adicional,

Vengo en promover á Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Pontevedra á D. Pablo Maroto y Alvarez, Promotor fiscal del distrito del Hospicio de Madrid.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Méritos y servicios de D. Pablo Maroto y Alvarez.

Se le expidió el título de Abogado en 19 de Julio de 1861.

Ha ejercido la profesion seis años en Avila, Cifuentes y Valladolid.

Ha sido Oficial de la Diputacion provincial de Avila, y Catedrático interino de un instituto.

En 18 de Junio de 1865 fué nombrado Promotor fiscal de Herrera del Duque; tomó posesion en 1.º de Julio siguiente.

En 17 del mismo mes fué declarado cesante.

En 26 de Octubre de 1866 fué nombrado Promotor fiscal de Getafe, de cuyo cargo tomó posesion el 29 del mismo mes.

En 4 de Noviembre siguiente fué trasladado á la Promotoría de Cifuentes.

En 21 del mismo mes se le declaró cesante.

En 22 de Mayo de 1869 se le nombró Promotor fiscal de Cervera; tomó posesion en 9 de Junio inmediato.

En 28 de Junio de 1872 fué trasladado á Cuéllar.

En 21 de Noviembre de 1873 fué promovido á la de Tortosa, posesionándose en 21 de Diciembre siguiente.

En 5 de Marzo de 1874 fué trasladado á la de la Coruña.

En 20 de Octubre de 1880 lo fué á la de Pontevedra.

En 1.º de Diciembre de 1881 fué promovido á la del distrito del Hospital de esta Corte, de la que tomó posesion en 28 del propio mes.

De conformidad con lo establecido en el art. 135 de la ley orgánica del Poder judicial, y lo determinado en la sexta disposicion de las transitorias de la adicional,

Vengo en promover á Fiscal de la Audiencia de lo cri-

nal de Reus á D. Bartolomé Socías del Fangar, Promotor fiscal del distrito del Centro de Madrid.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Manuel Alonso Martínez.

Méritos y servicios de D. Bartolomé Socías del Fangar.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil el 2 de Setiembre de 1869.

Se incorporó al Colegio de Abogados de Palma de Mallorca el 18 de Diciembre de 1869, en donde ha ejercido la profesion desde 1.º de Enero de 1870 hasta fin de Diciembre de 1872.

Ha sido Fiscal municipal del distrito de la Catedral de Palma desde Enero de 1871 hasta fin de 1872, y Oficial Letrado de la Administracion económica de las Baleares durante la ausencia del propietario.

En 4 de Febrero de 1873 fué nombrado Promotor fiscal de Villalba; tomó posesion el 22 del mismo mes.

En 1.º de Octubre siguiente se le trasladó, accediendo á sus deseos, á la Promotoría fiscal de Enguera.

En 11 de Abril de 1874 fué trasladado, tambien accediendo á sus deseos, á la de Ibiza.

En 14 de Octubre de 1875 se le promovió á la de Belmonte, de la que se encargó en 12 de Setiembre siguiente.

En 11 de Octubre del mismo año fué trasladado, á su instancia, á la de Tarrasa.

En 23 de Octubre de 1876 se le trasladó á la de Cieza.

En 2 de Noviembre siguiente se le nombró para la de Tarrasa.

En 10 de Diciembre de 1877 fué promovido á la del distrito de Santa Cruz de Cádiz; tomó posesion en 9 de Enero de 1878.

En 4 de Octubre de 1880 se le nombró Jefe de Negociado de segunda clase de Administracion, Auxiliar de la de segundos de la Secretaría del Ministerio de Gracia y Justicia, con el haber anual de 5.000 pesetas; tomó posesion en 22 del mismo mes.

En 7 de Febrero de 1881 fué promovido á la Promotoría fiscal del distrito del Centro de Madrid; tomó posesion en 9 del mismo mes.

De conformidad con la autorizacion concedida en la primera de las disposiciones transitorias de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial,

Vengo en nombrar Fiscal de la Audiencia de lo criminal de San Sebastian á D. Bernardo Ayllon y Bayon, Magistrado de la territorial de Burgos.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Manuel Alonso Martínez.

De conformidad con lo establecido en el art. 135 de la ley orgánica del Poder judicial, y lo determinado en la sexta disposicion de las transitorias de la adicional,

Vengo en promover á Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Santander á D. Juan Lopez Serrano y Morales, Abogado fiscal de la territorial de Madrid.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Manuel Alonso Martínez.

Méritos y servicios de D. Juan Lopez Serrano.

Se le expidió el título de Licenciado en Jurisprudencia el 14 de Julio de 1858, y el de Doctor en Derecho civil y canónico el 1.º de Enero de 1860.

Se incorporó al Colegio de Abogados de Madrid el 12 de Noviembre de 1858, en donde ha ejercido la profesion desde principio de 1859 hasta 12 de Noviembre de 1868; desde 1.º de Julio de 1870 hasta 6 de Julio de 1872; desde 26 de Diciembre siguiente hasta 13 de Mayo de 1873, y desde 15 de Junio de 1874 hasta 1875.

Ha sido primer suplente de Juez de paz del distrito del Mediodía en el bienio de 1861 á 62, y del de la Inciusa en el de 1863-64.

Ha servido el cargo de Consejero provincial de Madrid.

En 29 de Agosto de 1863 fué nombrado Fiscal de imprenta de esta Corte, de cuyo destino tomó posesion en 4 de Setiembre siguiente.

En 24 de Octubre de 1868 se le declaró cesante.

En 8 de Enero de 1877 se le nombró Abogado fiscal de la Audiencia de Barcelona, plaza de la que tomó posesion en 1.º de Febrero inmediato.

En 26 de Julio de 1878 se le nombró, accediendo á sus deseos, para la Promotoría fiscal del distrito de la Audiencia de Madrid, de la que tomó posesion en 19 de Agosto siguiente.

En 27 de Setiembre de 1880 se le promovió á Abogado fiscal de la Audiencia de esta Corte; en 2 de Octubre siguiente tomó posesion.

De conformidad con lo establecido en el art. 135 de la ley orgánica del Poder judicial, y lo determinado en la sexta disposicion de las transitorias de la adicional,

Vengo en promover á Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Tafalla á D. Gregorio Bonal y Herrero, Abogado fiscal de la territorial de Pamplona.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Manuel Alonso Martínez.

Méritos y servicios de D. Gregorio Bonal y Herrero.

Se le expidió el título de Licenciado en Jurisprudencia en 5 de Octubre de 1843, habiendo ejercido la profesion en Calanda desde dicho año hasta 18 de Mayo de 1845; desde el 20 de Agosto de este año se incorporó al Colegio de Abogados de esta Corte.

En 12 de Diciembre de 1846 fué nombrado Promotor fiscal de Segura; tomó posesion en 12 de Enero del siguiente año.

En 15 de Setiembre de 1854 fué nombrado Juez de primera instancia de Segura; tomó posesion en 30 del mismo mes.

En 22 de Setiembre de 1862 trasladado, á su instancia, al Juzgado de Mora de Rubielos.

En 27 de Noviembre siguiente al de Castellote.

En 12 de Abril de 1865 al de Valderrobles, por incompatible.

En 19 de Agosto de 1869 fué declarado cesante.

En 7 de Setiembre siguiente fué repuesto en el Juzgado de primera instancia de Valderrobles, encargándose de su destino en 10 de Octubre del mismo año.

En 24 de Junio de 1871 fué nombrado Abogado fiscal de la Audiencia de Pamplona, tomando posesion en 22 de Julio siguiente.

De conformidad con lo establecido en el art. 135 de la ley orgánica del Poder judicial, y de lo determinado en la sexta disposicion de las transitorias de la adicional,

Vengo en promover á Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Tarragona á D. Jaime Garriga Miguel, Abogado fiscal cesante.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Manuel Alonso Martínez.

Méritos y servicios de D. Jaime Garriga y Miguel.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 8 de Octubre de 1863, y en la misma fecha Licenciado en Derecho administrativo, habiendo ejercido la profesion en Barcelona desde 14 de Junio de 1864 hasta Diciembre de 1868.

En 25 de Noviembre de 1868 fué nombrado Juez de paz del distrito de San Beltran de Barcelona.

En 22 de Diciembre fué nombrado Promotor fiscal del distrito del Pino de dicha ciudad; tomó posesion en 2 de Enero del año siguiente.

En 27 de Marzo de 1871 se le trasladó, por incompatibilidad, á la Promotoría fiscal de Figueras.

En 11 de Marzo de 1872 fué promovido á una plaza de Abogado fiscal de la Audiencia de Albacete, de la cual se posesionó en 9 de Abril inmediato.

En 30 de Octubre de 1873 fué trasladado, accediendo á sus deseos, á la Audiencia de Valencia.

En 28 de Junio de 1875 fué declarado cesante por renuncia.

De conformidad con lo establecido en el art. 135 de la ley orgánica del Poder judicial, y lo determinado en la sexta disposicion de las transitorias de la adicional,

Vengo en promover á Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Toledo á D. Juan José Armendáriz y Navarro, Promotor fiscal del distrito del Congreso de Madrid.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Manuel Alonso Martínez.

Méritos y servicios de D. Juan José Armendáriz y Navarro.

Se le expidió el título de Licenciado en Jurisprudencia el 29 de Mayo de 1859.

Se incorporó al Colegio de Abogados de Madrid el 24 de Abril de 1860, en donde ha ejercido la profesion desde 1.º de Enero de 1861 hasta 11 de Abril de 1862, y en Chinchon desde Enero de 1866 hasta igual mes de 1870.

Ha sido primer suplente de Juez de paz de Chinchon, y Promotor fiscal sustituto de dicho Juzgado.

En 7 de Febrero de 1870 fué nombrado para la Promotoría fiscal de Alcalá de Henares, de la que se posesionó en 2 de Marzo siguiente.

En 10 de Junio de 1872 se le trasladó á la de Carmona; tomó posesion en 8 de Agosto inmediato.

En 21 de Marzo de 1881 fué promovido á la Promotoría fiscal del distrito del Congreso de Madrid; tomó posesion el 18 de Abril siguiente.

De conformidad con lo establecido en el art. 135 de la ley orgánica del Poder judicial, y lo determinado en la sexta disposicion de las transitorias de la adicional,

Vengo en nombrar Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Ubeda á D. Justo Val y Sanchez, Secretario de gobierno de la territorial de Granada.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Manuel Alonso Martínez.

Méritos y servicios de D. Justo Val y Sanchez.

Se le expidió el título de Abogado en 28 de Noviembre de 1853. Ha sido Promotor fiscal sustituto del distrito del Pilar de Zaragoza desde 15 de Diciembre de 1869 á 9 de Mayo de 1870, y en 10 de este mes y año fué nombrado Abogado fiscal sustituto de la Audiencia de dicha ciudad.

Por nombramiento de la Sala de gobierno de la Audiencia de Zaragoza desempeñó interinamente una Relatoria de la

mismo, desde 28 de Noviembre de 1869 á 29 de Mayo de 1870.

En 20 de Octubre del mismo año se le habilitó para servir en la misma Audiencia la Relatoría de D. Valero Campos, y continuó desempeñándola, por nombramiento de la Sala de gobierno, después de ser nombrado dicho señor Secretario de la Audiencia de Burgos.

En 22 de Junio de 1871, previa oposicion y propuesta de la Junta calificadora, fué nombrado Secretario de gobierno de la Audiencia de Granada, de cuyo cargo tomó posesion en 19 de Julio.

De conformidad con lo establecido en el art. 135 de la ley orgánica del Poder judicial, y lo determinado en la sexta disposicion de las transitorias de la adicional,

Vengo en promover á Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Utrera á D. Salvador Lasso de la Vega, Abogado fiscal de la territorial de Albacete.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Méritos y servicios de D. Salvador Lasso de la Vega y Rodríguez.

Se le expidió el título de Licenciado en Jurisprudencia el 25 de Agosto de 1831.

Se incorporó al Colegio de Abogados de Granada el 4 de Noviembre de 1831, en donde ha ejercido la profesion desde dicha fecha hasta fin del año 1832.

Ha servido el Juzgado del distrito del Campillo de Granada, por nombramiento de la Junta de gobierno, desde 4 de Noviembre de 1838 hasta 20 de Mayo de 1869.

En 11 de Febrero de 1853 fué nombrado para la Promotoría fiscal de Archidona, de la que tomó posesion en 12 de Marzo siguiente.

En 21 de Abril de 1854 se le promovió á la de Gergal.

En 20 de Enero de 1855 fué declarado cesante.

En 16 de Enero de 1857 se le nombró para la Promotoría de Gergal, de la que se posesionó en 6 de Febrero siguiente.

En 11 de Agosto de 1858 se le trasladó á la de Aranda de Duero.

En 13 del mismo fué nombrado para la de Toro.

En 20 de Noviembre siguiente se le trasladó, accediendo á sus deseos, á la de Tortosa.

En 21 de Octubre de 1859, declarada de término dicha Promotoría, se le nombró para el mismo cargo, del que tomó posesion en 1.º de Noviembre siguiente.

En 31 de Mayo de 1866 fué declarado cesante.

En 17 de Agosto siguiente se le repuso en el anterior cargo; tomó posesion en 24 del mismo mes.

En 3 de Noviembre de 1868 fué declarado cesante.

En 3 de Mayo de 1869 se le nombró para el Juzgado de Orzag, del que tomó posesion en 1.º de Junio inmediato.

En 16 de Setiembre del mismo año fué declarado cesante.

En 20 de Octubre de 1873, en virtud de propuesta del Tribunal Supremo, se le nombró para la Promotoría fiscal de Ecija, de la que se encargó en 7 de Noviembre siguiente.

En 25 de Octubre de 1875 fué declarado cesante.

En 4 de Diciembre siguiente se dejó sin efecto la anterior declaracion de cesante, y se dispuso se encargara de la referida Promotoría de Ecija, de la que se encargó el 23 del mismo mes.

En 26 de Octubre de 1878 fué declarado cesante.

En 19 de Diciembre siguiente se le nombró para la de Lugo.

En 22 de Enero de 1879 fué nombrado, á su instancia, para la de Tarragona; tomó posesion en 11 de Febrero inmediato.

En 28 de Junio de 1880 se le trasladó á la del distrito de la Alameda de Málaga, de la que tomó posesion en 27 de Julio siguiente.

En 11 de Octubre del mismo año fué promovido á la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia de Albacete, posesionándose en 6 de Noviembre siguiente.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ÓRDEN.

Hmo. Sr.: Para constituir el Tribunal de oposiciones á la cátedra de Sanscrito vacante en la Universidad de esta Corte, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar Presidente al Consejero de Instruccion pública D. Eduardo Palou y Flores, y Vocales á D. Alfredo Adolfo Camús, D. Cristóbal Vidal y Fernandez Delgado y D. José Balari y Jovany, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Sevilla y Barcelona, respectivamente; al académico de la Española D. Fidel Fita, y á los autores de obras D. José Carvajal y Hue y D. José García Ayuso.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Noviembre de 1882.

ALBAREDA.

Sr. Director general de Instruccion pública.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Relacion de los honores de Jefe superior y de Administracion civil, concedidos en virtud de Reales decretos expedidos por este Ministerio durante el mes de Octubre último.

JEFES SUPERIORES.

D. Miguel Fernandez de Balmaseda, Gobernador que ha sido de varias provincias.

D. Juan Miguel Herrera, Auditor de Marina en la isla de Cuba.

JEFES DE ADMINISTRACION.

D. José Antonio Sanchez, Alcalde Corregidor y Juez de primera instancia que ha sido, y en la actualidad Juez municipal de Tineo.

D. Antonio Vazquez, Contador del Ayuntamiento de Córdoba.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

RECTIFICACION.

En la Exposicion y Real decreto relativo al nuevo presupuesto de Filipinas, publicado en la GACETA de ayer, se han cometido los errores siguientes:

En el estado de *Ingresos* de la tercera columna de la página 559, donde dice: *Seccion 3.ª, Rentas Estancadas 5.947.422*, léase 5.497.422.

En el estado comparativo de *Ingresos* de la página 566 aparece la diferencia total de más de 2.357.388; léase 2.387.388.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Direccion general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 25 del actual, esta Direccion general ha señalado el día 5 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta del trozo primero de la carretera de Brihuega á la de Perales de Tajuña á Albores, en la provincia de Guadalajara, cuyo presupuesto de contrata asciende á 97.651'05 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 13 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Guadalajara ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.900 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo ménos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 29 de Noviembre de 1882.—El Director general interino, A. Borregon.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., enterado del anuncio publicado con fecha 29 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Brihuega á la de Perales de Tajuña á Albores, en la provincia de Guadalajara, se comprometo tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

MINISTERIO DE ESTADO.

Reales Ordenes

de Carlos III, Damas Nobles de la Reina María Luisa y de Isabel la Católica.

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha dispuesto se celebre Capitulo general de la Real y distinguida Orden de Carlos III el día 7 de Diciembre próximo, á las once de la mañana, en la Capilla del Real Palacio, á cuyo efecto pasará á ella S. M. en ceremonia desde su Real Cámara.

Lo que se publica para conocimiento de todos los Caballeros de la Orden en sus diferentes grados, á fin de que los que gusten asistir en traje de ceremonia lo manifiesten con anticipacion á esta Secretaría, calle de Luz, núm. 11.

Madrid 29 de Noviembre de 1882.—El Ministro, Secretario, Evaristo Perez de Castro.

MINISTERIO DE MARINA.

Direccion de Hidrografia.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Número 137.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR BALTICO.

Suecia.

NUEVA LUZ EN LA ISLA GASSTEN (GOLFO DE BOTHNIA) (A. H., núm. 150/865. Paris 1882.) En Octubre de 1882 se

ha encendido una luz en la parte N. del edificio N. del faro de la isla Gássten. Esta luz ilumina el canal N.

Cartas números 229 y 648 de la seccion I.

LUZ EN LA ISLA GERMUNDSÖ (GOLFO DE BOTHNIA). (A. H., número 150/866. Paris 1882.) En Octubre de 1882 se ha encendido en la costa E. de la isla Germundsö (entrada de Luléa), una luz fija con destellos blancos y rojos, del modo siguiente: destellos blancos, exhibiendo dos destellos cuando se marca del N. 22º O. al N. 13º O.; fija blanca, cuando se marca del N. 13º O. al N. 7º O.; destellos rojos, exhibiendo un destello cuando se marca del N. 7º O. al N. 3º O.; fija roja, cuando se marca del N. 3º O. al N. 3º E.

La luz es dióptrica de cuarto orden, avistándose la blanca á 10 millas y la roja á 9. Se enciende desde el 1.º de Agosto al 15 de Noviembre. La linterna está colocada en el ala S. del edificio del faro, por 65º 25' 52" latitud N. y 28º 26' 33" longitud E.

Marcaciones verdaderas. Variacion: 5º NO. en 1882.

Cartas números 229 y 648 de la seccion I.

ISLAS BRITANICAS.

Inglaterra (costa O.).

CAMBIO DE SITUACION DEL FARO FLOTANTE DE BREAKSEA (CANAL DE BRISTOL). (A. H., núm. 150/867. Paris 1882.) El faro flotante de Breaksea (Véase Aviso á los navegantes, número 106, de 1882) se ha trasladado 4 cables al N. de su antigua situacion, y está actualmente por 33 metros de agua en bajamar de sizigias, en las marcaciones siguientes: faro de Flatholm, al N. 72º E. á 6,9 millas; boya de One Fathom, al S. 86º E. á 2 millas; faro superior de Nash, al N. 69º O. á 10,3 millas.

Marcaciones verdaderas. Variacion: 20º 50' NO. en 1882.

Cartas números 192, 213 y 229 de la seccion I; y 51, 553 y 774 de la II.

Francia (costa O.).

REPOSICION DEL FARO FLOTANTE DE ROCHEBONNE. (A. H., número 150/868. Paris 1882.) El faro flotante de Rochebonne, cuyas cadenas faltaron el 23 de Octubre, ha vuelto á ocupar su situacion cerca del banco de su nombre el 31 de Octubre.

OCEANO ATLÁNTICO SEPTENTRIONAL.

Estados-Unidos.

CAMBIO DE COLOR DE LA LUZ DEL PUERTO LLOYD (SOUND DE LA ISLA LONG). (A. H., núm. 150/869. Paris 1882.) La luz del puerto Lloyd, que era fija blanca, es fija roja desde el 1.º de Noviembre de 1882.

Cartas números 192, 214 y 215 de la seccion I; y 587 de la IX.

OCEANO ATLÁNTICO MERIDIONAL.

Brasil.

NUEVA LUZ EN EL FUERTE DE VILLEGAGNON Y CAMBIO EN LA LUZ DE CALHABOUO (RIO-JANEIRO). (A. H., número 150/870. Paris 1882.) El 1.º de Octubre de 1882 se ha encendido una luz fija roja, elevada 18 metros sobre el nivel del mar, y visible á 7 millas cuando se marca desde el N. 32º O. al S. 77º E. por el O. y S., colocada sobre un pedestal de hierro de 6,5 metros de altura, situado en la punta E. del fuerte Villegagnon.

Aparato dióptrico de sexto orden.

Situacion: latitud 22º 54' 40" S.; y longitud 36º 57' 21" O.

Desde el 1.º de Octubre de 1882 la luz de la punta Calhabouco (Cafoto) se ha cambiado en fija verde y roja, apareciendo verde cuando se marca al S. de la línea que une el faro al hospital de la punta Jurujuba, y roja cuando se marque al N. de esta línea.

Marcaciones verdaderas. Variacion: 4º NO. en 1882.

Cartas números 139 A de la seccion I; y 110 de la VIII.

Madrid 14 de Noviembre de 1882.—JUAN ROMERO.

Seccion de Armamentos.

APREHENSIONES VERIFICADAS POR LOS BUQUES GUARDA-COSTAS. El Ayudante de Marina de San Javier desde Pinatar dice al Sr. Ministro del ramo, fecha 16 de los corrientes:

«En el día de ayer, de acuerdo con el Teniente de carabineros y auxiliados por embarcacion guarda-pescas se apresó frente Aloguemas y Portalicos un laud con 30 bultos tabaco, sin reos.»

Madrid 29 de Noviembre de 1882.—El Jefe de la Seccion Adolfo Yolí.

En telegrama de ayer dice al Sr. Ministro del ramo el Comandante Marina de Palma:

«Tripulacion escampavia Turia apresó en tierra cabo Formento, 25 actual, 24 bultos tabaco pota.»
Madrid 29 de Noviembre de 1882.—El Jefe de la Seccion, Adolfo Yolí.

En telegrama de ayer dice al Sr. Ministro del ramo el Comandante Marina de Palma: «El 25 actual tripalacion barquilla Flecha apresó en Cala Tuent 25 bultos tabaco contrabando.» Madrid 20 de Noviembre de 1882.—El Jefe de la Sección, Adolfo Yolí.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Tesorería Central de la Hacienda pública.

El día 1.º de Diciembre empieza el pago de la mensualidad acordada á las Clases pasivas que cobran por esta Tesorería, efectuándose en la forma siguiente:

Día 1.º, de once á tres.

Cesantes de todos los Ministerios.

Día 2.º, de id. á id.

Jubilados de todos los Ministerios.

Día 4.º, de id. á id.

Retirados de Guerra y Marina.

Día 5.º, de id. á id.

Monte-pío civil, de la A á la L.

Día 6.º, de id. á id.

Monte-pío civil, de la M á la Z.

Día 7.º, de id. á id.

Monte-pío militar y pensiones remuneratorias.

Días 9, 11 y 12, de id. á id.

Todas las nóminas sin distinción.

Altas, los días 11 y 12.

Retenciones, el día 13.

Madrid 29 de Noviembre de 1882.—Primitivo Serifiá.

Intervención general de la Administración del Estado.

BIENES DE PROPIOS Y PROVINCIALES.—VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1858.

NÚMERO 1.812.

Carpeta de las relaciones de ingresos realizados por las dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de Propios y provinciales enajenados desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante, que examinadas y aprobadas por esta Intervención general se remiten á la Dirección general de la Deuda pública para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1853, emita inscripciones nominales con renta de 3 por 100 anual á favor de las Corporaciones que á continuación se expresan.

Table with columns: NÚMERO de orden, CORPORACIONES, MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones, Importe en Ps. Cént.

Table with columns: NÚMERO de orden, CORPORACIONES, MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones, Importe en Ps. Cént.

Madrid 24 de Noviembre de 1882.—El Interventor general, José R. de Oya.

Banco de España.

Habiéndose extraviado dos resguardos de depósito de efectos transmisibles, números 147.473 y 147.474, expedidos por este Banco en 8 de Octubre de 1880 á nombre de D. José Suarez Guanes, se anuncia al público por tercera y última vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, que espiran en 2 de Enero de 1883, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid 22 de Noviembre de 1882.—El Vicesecretario, Vicente Santamaría de Paredes. X—686

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito de efectos, número 168.415, expedido por este Banco en 22 de Diciembre último á nombre de D. Isidro Aguilar, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde esta fecha, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid 27 de Noviembre de 1882.—El Vicesecretario, Vicente Santamaría de Paredes. X—682

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Gobierno de la provincia de Toledo.

Sección de Fomento.—Carreteras.

En la rectificación que se hace en la GACETA correspondiente al día 22 de los corrientes respecto al modelo de proposición para optar á la subasta de conservación de las carreteras de esta provincia, que deberá tener lugar el día 4 de Diciembre venidero en este Gobierno de mi cargo, se ha cometido el error involuntario de expresar «con fecha 3 del actual», en vez de «con fecha 3 de Noviembre próximo pasado», que es el día en que se publicó el anuncio.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de las personas que desean tomar parte en dicha subasta.

Toledo 27 de Noviembre de 1882.—El Gobernador, Nicanor Fernandez Gallardo.

Diputación provincial de Madrid.

Esta Corporación ha acordado en sesión de 20 del corriente sacar á licitación pública, con destino á los establecimientos de Beneficencia de la misma, el suministro de manteca de cerdo que durante un año necesiten, al precio de 2 pesetas 25 céntimos kilogramo, con arreglo al pliego de condiciones y modelo de proposición inserto en el Boletín oficial de la provincia, fecha 25 del corriente, que estará de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, de doce á cinco de la tarde, todos los días no festivos que medien hasta el del remate; debiendo este tener efecto en la Casa-palacio de esta Diputación, plaza de Santiago, número 2, el día 5 de Diciembre próximo, á las dos de la tarde.

Madrid 20 de Noviembre de 1882.—El Presidente, C. de la Romera.—El Diputado Secretario, Tomás Calvo.

Intervención de Hacienda de la provincia de Madrid.

Habiendo padecido extravío la carta de pago expedida por el Jefe de Caja de la Administración económica de esta provincia en 2 de Agosto de 1878, con el núm. 112, á favor de D. Diego Velasco, por la cantidad de 17.800 pesetas que satisfizo por el concepto de derechos reales; á instancia de los herederos de dicho Sr. Velasco, y para que tenga efecto el reintegro acordado al mismo de 16.500 pesetas, como parte de las expresadas 17.800, se anuncia el mencionado extravío para que la persona en cuyo poder se encuentre la referida carta de pago la presente en esta Intervención en el plazo de tres meses; transcurrido el cual se considerará nulo y sin ningún valor ni efecto.

Madrid 29 de Agosto de 1882.—El Interventor, Jovito Riestra.

Administración del Correo Central.

- DIA 29. Cartas detenidas por falta de franques en este día. Núm. 717 Andrés Jimenez.—Ocentejo. 718 Antonio Avilés.—Fuentesauco. 719 Alcalde constitucional.—Villoruela. 720 Amalia Chapa.—Piedrahita. 721 Clara Sanchez.—Ronda. 722 Donato Martin.—Villaseca de la Sagra. 723 Enstaquia Hernandez.—La Carolina. 724 Indalecio Benito.—San Pedro del Balte. 725 Juan Echevarría.—Gallarta. 726 Joaquín Vehils.—Barcelona. 727 José María Aguiaga.—Escoriaza. 728 José Truyenque.—San Sebastian. 729 Juana Mongado.—Pamplona. 730 Juan Lopez Diaz.—Arcos de Medinaceli. 731 María Lopez Goyanes.—Villa Buzan. 732 Manuel García Mesa.—Aldea del Rey. 733 Manuel Diaz.—Añover de Tajo.

Madrid 29 de Noviembre de 1882.—El Administrador, José María Soler.

Gabinete Central de Telégrafos.

Relación de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

Table with columns: Estacion de origen, Nombre del destinatario, Domicilio.

Madrid 29 de Noviembre de 1882.—P. el Jefe del Gabinete Central, G. del Rio.

Secretaría de la Capitanía general de Marina del Departamento de Cádiz y de su Junta económica.

Con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 18 del mes último, por acuerdo de la Junta económica del Departamento y con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Ministerio de Marina y en la Secretaría de esta Capitanía general en los días y horas hábiles de oficina, se saca á subasta pública la construcción de una sala y dependencias necesarias para Oficiales en el Hospital de Marina de San Carlos, presupuestadas en la suma de 47.129.64 pesetas.

Dicho acto tendrá lugar ante la Junta de subastas de dicho Ministerio y la económica de este Departamento á las 30 días de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, á las doce de su mañana; debiendo los licitadores presentar sus proposiciones en pliegos cerrados con arreglo al modelo adjunto, y por separado el documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, ó en las Sucursales de provincias, en metálico ó en valores públicos á los precios tipos que determina la Real orden de 7 de Setiembre de 1876 que hizo extensivo á Marina el Real decreto de Hacienda de 23 de Agosto anterior, la cantidad de 1.500 pesetas.

Lo que se anuncia al público para la comun inteligencia. San Fernando 27 de Noviembre de 1882.—El Secretario, Camilo Carlier.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., calle de..., núm. ..., por sí ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla competentemente autorizado, hace presente que impuesto del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, núm. ... de tal fecha, ó en el Boletín oficial de la provincia de Cádiz, núm. ... de..., fecha para subastar la construcción de una sala y dependencias necesarias para Oficiales en el Hospital militar de San Carlos, se obliga á llevar á cabo el referido servicio, con estricta sujeción al pliego de condiciones, al precio señalado como tipo, ó con la baja de tantas pesetas tantas céntimos por 100 (todo en letra).

Universidad literaria de Zaragoza.

Resuelto por la Superioridad en orden de 22 del actual el incidente de reclamación promovido á instancia de D. Hipólito Fajren y Andrés, Ayudante facultativo de las clases de Fisiología y Terapéutica de la Facultad de Medicina de esta Universidad, no corresponde proveer la vacante de dicha plaza; y por consiguiente queda sin efecto el anuncio de este Rectorado de 21 del corriente, que para la provision de aquella fué publicado en la GACETA de 25 del mismo.

Lo que se hace saber para conocimiento de los aspirantes. Zaragoza 27 de Noviembre de 1882.—El Rector, José Nadalá.

Junta diocesana de reparacion de templos y edificios eclesiásticos del Obispado de Tenerife.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 del corriente mes y año, se ha señalado el día 18 del próximo mes de Diciembre, á la hora de las once de la mañana, y en el Palacio Episcopal donde se reúne la Junta diocesana de reparacion de templos y edificios eclesiásticos de este Obispado, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion del templo parroquial del Puerto de la Cruz, en esta diócesis, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 8.055 pesetas 22 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instruccion publicada con fecha 28 de Mayo de 1877 y circular del Ministerio de Gracia y Justicia de 13 de Diciembre de 1880, ante esta Junta diocesana; hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliego de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redaccion al adjunto modelo; debiendo consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta la cantidad de 402 pesetas 73 céntimos en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposicion deberá acompañarse el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instruccion.

Ciudad de San Cristóbal de la Laguna 23 de Noviembre de 1882.—El Presidente de la Junta diocesana, Jacinto María, Obispo de Tenerife.

Modelo de proposicion.

B. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado en 23 de Noviembre del corriente año, y de las condiciones que se exigen para la adjudicacion de la obra de reparacion del templo parroquial del Puerto de la Cruz, se compromete tomar á su cargo la construccion de la misma, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposicion en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecucion de la obra.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.**Ayuntamiento constitucional de Madrid.****Empréstito de 1868.—Pago de intereses.**

Los tenedores de las obligaciones favorecidas con premio en el sorteo de Enero, y con premio ó reembolso en el celebrado en Julio del corriente año, se servirán presentarlas desde luego los lunes y martes, de once á tres de la tarde, en la Seccion de Deuda de este Ayuntamiento para su reconocimiento y oportuno señalamiento de pago; advirtiéndose que á dichas obligaciones deberá acompañarse el cupon vencido en 1.º de Enero de 1883.

La presentacion se hará con las facturas que al efecto se expenden en la Seccion de Ingresos de la Contaduría; no comprendiendo en ellas más obligaciones premiadas que las correspondientes á un sorteo, y presentando por separado las amortizadas con reembolso.

Lo que se anuncia al público á los fines consiguientes. Madrid 27 de Noviembre de 1882.—El Alcalde, Presidente, José Abascal. —1

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para el suministro de carbon de piedra y leña necesarios para alimentar el cilindro compresor de vapor de las vías públicas de esta capital, se anuncia nuevamente para el día 11 de Diciembre próximo, á la una y media de su tarde, cuyo acto tendrá efecto en la Sala de remates de la tercera Casa Consistorial (Imperial, 10).

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaría todos los dias no feriados, de doce á cuatro de su tarde, hasta el anterior al del remate.

Madrid 29 de Noviembre de 1882.—El Secretario, Enrique Fernandez. —3

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.**Juzgados de primera instancia.****CÁDIZ.—SANTA CRUZ.**

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta plaza y por mi Escribanía se siguen autos ejecutivos á instancia del Procurador D. Juan María García por Don Ricardo Gonzalez Abreu contra D. Antonio Vinuesa y Totar, sobre cobro de un crédito hipotecario que grava la casa número 28 de la calle de San José de la villa de Puerto-Real, en los cuales se despachó la ejecucion por auto de 8 de Agosto último, librándose exhorto al Juzgado del Puerto de Santa María para proceder al embargo de la citada finca, el que así tuvo efecto en 24 del propio mes, sin haberse hecho el previo requerimiento personal de pago por ignorarse el paradero del Vinuesa; y á instancia de la parte actora se ha acordado por providencia de este día verificarlo por el presente y citar de remate al D. Antonio Vinuesa, para que dentro del término de nueve dias se persone en dichos autos y se ponga á la ejecucion despachada; bajo apercibimiento de que no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Cádiz 23 de Noviembre de 1882.—Antonio F. y Arenas. X—685

IGUALADA.

D. Victor Polledo Cueto, Juez de instruccion de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Claramunt y Poch, de ignorado paradero, hijo de Matías y de Francisca, de 38 años de edad, casado con hijos, natural del pueblo de Orpi, de este partido judicial, para que dentro del término de 10 dias, á contar desde la publicacion de este edicto en el Boletín oficial de la provincia ó GACETA DE MADRID, com-

parezca en los estrados de este Juzgado para notificarle la sentencia proferida por el mismo en la causa criminal sobre entrega y desaparicion ó sustraccion de documentos pertenecientes á elecciones municipales del Ayuntamiento del expresado pueblo de Orpi, que contra el repetido Claramunt y otro se ha seguido; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Igualada 31 de Octubre de 1882.—Victor Polledo Cueto.—Ante mí, Antonio Elias.

D. Antonio Elias y Rivas, Secretario del Juzgado de instruccion de Igualada y su partido.

Certifico que la parte dispositiva de la sentencia á que la anterior requisitoria se refiere es del tenor literal siguiente:

«Fallo que debía condenar y condenaba á Salvador Raich y Font á la pena de 125 pesetas de multa como autor de sustraccion de documentos, sin ánimo de defraudar, concurriendo la circunstancia personal atenuante de ser mayor de 15 y menor de 18 años, y en la mitad de las costas procesales, debiendo sufrir por la prision subsidiaria á razon de un dia por cada 5 pesetas caso de insolvencia, y que debía absolver y absolvía al otro procesado Antonio Claramunt y Lolch por no estar justificada su participacion de ninguna clase en el delito, declarando de oficio la otra mitad de las costas.

Consúltese esta sentencia con la Sala de lo criminal, á la que se remita original la causa por el conducto debido, previa citacion y emplazamiento de las partes, para que dentro del término de 10 dias comparezcan ante la Superioridad á usar de su derecho, haciéndoles saber nombren en el acto de la notificacion Procurador y Abogado que les defiendan y representen, ó en otro caso los de turno; previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Así lo pronunció, mandó y firma S. S.—Victor Polledo Cueto.

Es conforme con su original. Doy fé.—Antonio Elias, Escribano.

JEREZ DE LA FRONTERA.—SANTIAGO.

D. Eugenio de Molini y Arcas, Juez de primera instancia del distrito de Santiago de esta ciudad.

Por el presente y término de ocho dias siguientes al en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza al dueño de un gallo jaro en colorado, sano y gordo, que fué encontrado la noche del 12 de Enero último en la huerta inmediata á la de D. Adolfo Bergallo, situada en la Alcabilla, para que dentro de dicho término comparezca en este Juzgado, situado en la planta baja de la Casa Ayuntamiento; apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente, pues así lo tengo mandado en causa que instruyo por hurto contra Francisco Montero Aparcerio y otro.

Jerez de la Frontera 11 de Noviembre de 1882.—Eugenio de Molini.—Por su mandado, Francisco de P. Melero.

LÉRIDA.

D. Pablo Reverter y Sans, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto cito y llamo á D. Alfonso Hermandad y Juarez, de nacion mejicano, soltero, de 58 años de edad, Comandante que dice ser del ejército mejicano, cuyas señas son las siguientes: estatura alta, pelo rubio, ojos azules, nariz aguilena, barba afeitada, lleva bigote; viste pantalon, chaleco y americana de tela de lana oscura, corbata de seda negra, sombrero hongo color blanco, cuyo sujeto tiene además las señas particulares de ser cojo de la pierna izquierda, dos cicatrices en el cuello y ser bastante calvo, ignorando su actual domicilio y paradero, para que dentro de 15 dias comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado á fin de hacerle saber nombre Abogado y Procurador que le defiendan en la causa criminal que contra el mismo instruyo sobre desacato á la Autoridad; con apercibimiento que si no comparece en el término señalado será declarado rebelde.

Al propio tiempo encargo á los Sres. Jueces, Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de la policia judicial que supieren ó tengan noticias del paradero de dicho D. Alfonso Hernandez y Juarez procedan á su detencion y conduccion á las cárceles de este Juzgado á disposicion del mismo.

Dado en Lérida á 20 de Noviembre de 1882.—Pablo Reverter.—Por mandado de S. S., Joaquin Ruiz.

MADRID.—AUDIENCIA.

A virtud de providencia dictada ante mí en 11 del actual por el Sr. D. Sebastian Carrasco y Calvente, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte, y en ella Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, en el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que se viene sustanciando á instancia de D. Agustin Subirat y Codorniu contra D. Andrés Moreno y D. Fernando María de Castro, se cita y llama á D. Bernabé Hernandez, á fin de que dentro del segundo período de prueba de 30 dias por que ha sido recibido aquel, á contar desde este día, comparezca en el expresado Juzgado y por mi Escribanía, sito en la planta alta del ex-convento de las Salesas de esta capital, á prestar declaracion en el indicado pleito como testigo de parte de los demandados; entiéndase, si lo estima oportuno, y en su caso, bajo el precepto del art. 644 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid 20 de Noviembre de 1882.—V.º B.º—Carrasco.—Javier de Bürgos. X—687

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, y refrendada por el infrascrito actuario, en autos ejecutivos que penden á instancia de D. Inocencio Ballenilla y Lopez, representado por el Procurador D. Manuel Aguilar, contra D. Antonio y Don

Valentin Masa y Morenilla sobre pago de 35.500 pesetas de principal, con más el 9 por 100 anual, se saca á la venta en pública subasta una casa sita en esta Corte, calle de Fernando el Católico, números 3 moderno y 1 antiguo, tasada en la cantidad de 62.892 pesetas, embargada á los dos últimos por término de 20 dias; señalándose para su remate el día 30 del entrante mes de Diciembre, y hora de la una de su tarde, en el piso principal del Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas.

Se previene que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Escribanía del que refrenda, para su examen y conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la subasta; que la finca se venderá en concepto de libre, quedando sujetos los deudores á la eviccion y saneamiento y á rebajar cargas por su cuenta antes del otorgamiento de la escritura; que los licitadores tendrán que conformarse con dichos títulos sin derecho á exigir otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; y por último, que los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad igual por lo ménos al 10 por 100 efectivo del tipo por que sale á subasta.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 23 de Noviembre de 1882.—V.º B.º—Carrasco.—El actuario, Juan P. Perez. X—688

MADRID.—LATINA.

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte penden autos promovidos por Doña Angela Villanueva y Perez de Barradas y otros sobre adjudicacion de los bienes dotales de dos capellanías de misas y varias memorias y obras pias, consistentes en pensiones á estudiantes, dotes á doncellas, limosnas á pobres vergonzantes, expositos, presos y redencion de cautivos cristianos, con dotacion para el patrono, fundadas todas por Doña Leonor de Virués en su testamento otorgado en Sevilla á 4 de Abril de 1593 ante el Escribano Francisco Diaz de Vergara, para cumplir lo dispuesto por su difunto esposo D. Gaspar Ruiz de Montoya, y localizadas por la misma señora en el colegio de San Acacio, que ella tambien fundó en dicha ciudad, habiendo nombrado por primer patrono á Miguel Jerónimo de Leon; para despues de él el Licenciado Alonso Ruiz, y para sucederle á su hermano D. Gaspar, sus hijos y descendientes, y á falta de éstos los del primero de los nombrados. En los expresados autos han comparecido hasta el día, alegando derecho á los bienes de que se trata, como sucesores de los patronos que han venido poseyendo dichas memorias, la precitada Doña Angela Villanueva y Perez de Barradas, y además D. Federico Mantilla y Fernandez de Bobadilla, como heredero de su difunta esposa Doña María del Rosario Villanueva y Perez de Barradas; Doña Efigenia Daena y Blondin, viuda de D. Fernando Villanueva y Perez de Barradas; Doña Francisca, Doña Eloisa, Doña Juana Bautista, Doña Josefa y Doña María de los Dolores Villanueva y Past de la Presa; D. Francisco Villanueva y Perez de Barradas y Doña Francisca de Paula, D. Manuel, D. José, Doña Josefa, Doña María del Rosario y Doña Francisca Javiera Fernandez de Valderrama y Villanueva; habiendo tambien acudido al juicio, aunque sin presentar documento alguno en justificacion de su derecho, D. Juan Bautista Villanueva y Perez de Barradas, Doña Micaela Virués y Casas de Ocaña, Doña Teresa y Doña Reyes Virués y Dominguez, D. Miguel Gill Lopez del Rincon, como esposo de Doña Josefa Virués y Rosado, y D. Juan Casquet y Vega. Y cumpliendo lo acordado en providencia de 24 del corriente mes, dictada en los mencionados autos, por el presente tercero y último edicto se llama á las demás personas que se crean igualmente con derecho á los bienes dotales de las repetidas fundaciones, para que comparezcan á deducir ante dicho Juzgado de la Latina dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion del mismo en la GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento de que no serán oidos en el juicio entablado las que no acudan á él dentro de este último plazo.

Madrid 23 de Noviembre de 1882.—V.º B.º—El Juez, Enrique Iniguez.—El Escribano, Cayetano Sola. X—688

MADRID.—PALACIO.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en expediente promovido á instancia de D. Casimiro Vallespinosa, sobre que se anuncie en los periódicos oficiales el extravío de dos títulos de la renta perpétua del 3 por 100, serie A, núm. 41.098, y otro serie D, núm. 26.749, que le pertenecian en propiedad, se hace saber á cuantas personas se consideren con derecho á los referidos títulos, para que comparezcan en su caso en el Juzgado de primera instancia de Palacio, ex-convento de las Salesas, Escribanía de Gonzalez Bedmar, á reclamarlos ejercitando sus derechos dentro del término de 40 dias, á contar desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en la GACETA DE MADRID. Así procede con arreglo á la Real orden de 19 de Febrero de 1870, reproducida á las comisiones de Hacienda del extranjero en 23 de Junio de 1882.

Dada en Madrid á 23 de Noviembre de 1882.—Francisco Toda.—Por mandato de S. S., Enrique Gonzalez Bedmar. X—689

MADRID.—UNIVERSIDAD.

Por el Sr. D. Juan Ignacio Crespo, Juez municipal, interino de primera instancia de este distrito de la Universidad, en enfermedad del señor propietario, se ha dictado providencia con fecha de hoy admitiendo la demanda civil ordinaria de mayor cuantía, promovida por el Procurador D. Jacobo Morello, como apoderado de D. Diego María Jarava de la Torre, contra Doña Dominga Llongo y D. Juan Rico y sus herederos y causa habientes ó legítimos representantes, para el caso de que los primeros sean difuntos, sobre que se declaren extinguidas dos

obligaciones hipotecarias que pesan sobre una casa, sita en esta Corte, primer cuarte hipotecario, calle Postigo de San Martín, que hace esquina y vuelve a la plaza del mismo nombre, señalada por la primera con el núm. 1 y con el 6 por la segunda, ambos modernos, 9 y parte del 4 antiguo, de la manzana 333, que son las siguientes.

Una obligación por la cantidad de 25.000 rs. que D. José Darquinez y su mujer recibieron en calidad de préstamo de Doña Dominga Llongo, por tiempo de tres años é interés de 6 por 100 anual, hipotecando á su seguridad la casa núm. 9 antiguo, según escritura otorgada en Madrid á 21 de Mayo de 1827 ante el Escribano de S. M. D. Miguel Calvo, registrada en 22 del propio mes, al folio 4 del índice:

Y otra obligación por la cantidad de 40.000 rs. que el citado D. José Darquinez y su mujer recibieron en préstamo de D. Juan Rico por 41 meses é interés de 6 por 100 anual, según escritura otorgada en esta capital á 19 de Diciembre de 1829 ante el Escribano D. Francisco Montoya, registrada en 24 del mismo mes, al folio 5 del índice, de cuya demanda se confiere traslado á dichos Doña Dominga y D. Juan, acordándose emplazarles para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, y que teniendo en cuenta el hecho de ignorarse su domicilio, se publique la cédula correspondiente en los periódicos oficiales.

Por tanto, y cumpliendo con lo que se halla dispuesto, emplazo por medio de la presente á Doña Dominga Llongo y á D. Juan Rico, y á sus herederos y causa habientes, para que en el término fijado, que empezará á contarse desde la publicación de esta cédula en el último de los periódicos, GACETA, Boletín de la provincia y Diario de Avisos, comparezcan en este Juzgado y en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, entendiéndose con los estrados las diligencias sucesivas, y parándose el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Noviembre de 1882.—V.º B.º—El Sr. Juez de primera instancia interino, Juan Ignacio Crespo.—Felipe Lopez. X—684

NOTICIAS OFICIALES.

Compañía de minas «San Francisco de Paula.»

El Director-Gerente de la Compañía de minas San Francisco de Paula, de conformidad con el art. 41 de sus estatutos, convoca á junta general ordinaria, que habrá de celebrarse el 31 de Diciembre próximo, á la una de su tarde, en el domicilio de la Sociedad en esta Corte, calle de las Fuentes, número 14, segundo derecha.

Madrid 23 de Noviembre de 1882.—Leopoldo Esteve. X—684

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Logroño, Oviedo, Palma, Pamplona, San Sebastián y Vitoria.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y Visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

Carne de vaca, de 1'24 á 1'39 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, á 1'35 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1'25 á 1'20 pesetas el kilogramo. Idem de cordero, de 1'41 á 1'67 pesetas el kilogramo. Idem de oveja, á 1'22 pesetas el kilogramo. Despojos de cerdo, de 1'10 á 1'20 pesetas el kilogramo. Tocino añejo, de 2'10 á 2'20 pesetas el kilogramo. Idem fresco, de 2'10 á 2'20 pesetas el kilogramo. Idem en canal, de 1'81 á 1'90 pesetas el kilogramo. Lomo, de 2'75 á 3 pesetas el kilogramo. Jamon, de 2'50 á 4'50 pesetas el kilogramo. Pan, de 0'50 á 0'60 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 0'70 á 1'60 pesetas el kilogramo. Judías, de 0'65 á 0'80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo. Lentejas, de 0'60 á 0'70 pesetas el kilogramo. Carbon vegetal, de 0'15 á 0'20 pesetas el kilogramo. Idem mineral, de 0'08 á 0'10 pesetas el kilogramo. Idem de cok, de 0'07 á 0'08 pesetas el kilogramo. Jabon, de 1 á 1'30 pesetas el kilogramo. Patatas, de 0'10 á 0'20 pesetas el kilogramo. Aceite, de 1'20 á 1'30 pesetas el litro y á 13'50 el decálitro. Vino, de 0'78 á 0'84 pesetas el litro y de 7 á 8 el decálitro. Petróleo, de 0'75 á 0'80 pesetas el litro y de 6'80 á 7'50 el decálitro. Trigo (precio medio), á 38'05 pesetas el hectólitro. Cebada (id. id.), á 48'07 pesetas el hectólitro.

Reses degolladas.—Vacas, 221.—Carneros, 378.—Terneros, 88.—Cerdos, 297.—Ovejas, 36.—Total, 990.

En peso en kilogramos..... 46.488'41.

Del parte remitido por la Administración principal de consumos y arbitrios resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with 4 columns: Puntos de recaudación, Ptas. Cént., Puntos de recaudación, Ptas. Cént. Rows include Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragon, Valencia, Mediodía, and a TOTAL row.

Madrid 29 de Noviembre de 1882.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 23 de Noviembre de 1882, comparada con la del día anterior.

Table titled 'CAMBIO AL CONTADO' with columns for 'FONDOS PÚBLICOS', 'Dia 27', and 'Dia 29'. It lists various financial instruments like 'Renta perpétua al 3 por 100 interior' and 'Deuda perpétua al 4 por 100 interior'.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns 'DAÑO' and 'BENEFICIO' for various locations including Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellon, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Gerona, Gijón, Granada, Guadalajara, Haro, Huelva, Huesca, Jaen, Jerez Front., Leon, Lérida, Linares, Logroño, Lorca, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Palma Mall., Pamplona, Pontevedra, Raus, Salamanca, S. Sebastian, Santander, Sta. Cruz Tfe., Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Tudela, Valencia, Valladolid, Vigo, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 28 DE NOVIEMBRE.

Table listing exchange rates for 'Fondos españoles' and 'Fondos franceses' with columns for '3 por 100 exterior', '3 por 100 interior', 'Deuda perp. al 4 por 100', etc.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 dias fecha, dins., 47'90 d. París, á 3 dias vista, fr., 4'91 1/2.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 29 de Noviembre de 1882

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Summary table of meteorological data: Temperatura máxima del aire, Idem mínima, Diferencia, Temperatura máxima al Sol, Idem id. dentro de una esfera de cristal, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península é las naves de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 29 de Noviembre de 1882.

Table of telegrams received from various locations: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

Paso de Venus por el disco del Sol.—El próximo día 6 de Diciembre ocurrirá el paso de Venus por el disco del Sol fenómeno astronómico rarísimo, sólo en parte ó en su principio, observable desde España y de tan grande importancia científica como de modesta apariencia y escaso interés para la generalidad del público.

En Madrid el primer contacto externo de ambos cuerpos celestes se verificará con segundos de inevitable incertidumbre, á las una hora, 44 minutos 20 segundos de la tarde; y el primero interno á las dos horas, cuatro minutos 45 segundos. El Sol se pondrá á las cuatro horas 34 minutos, sin que el planeta Venus haya cesado de proyectarse todavía sobre su disco, como manchita negra circular de 63 segundos de diámetro aparente, 31 veces menor que el del luminar inmenso, por delante del cual eclipsándole en mínima parte, pasa ó circula entónces.

Partiendo de los anteriores datos, fácil será averiguar en cualquiera otra localidad de España los momentos de ambos primeros contactos visibles, sabiendo con aproximación suficiente para el caso: primero, que por cada grado de latitud geográfica hay que aumentar ó disminuir cinco segundos á los tiempos de Madrid, según que el lugar de observación se halle al N. ó al S. de la capital; segundo, que por cada grado de diferencia de longitud oriental habrá tambien que disminuir cuatro segundos, y aumentarlos por cada grado de diferencia occidental; y tercero, que á los resultados así obtenidos, expresados en tiempo medio de Madrid, será menester agregar ó quitar la diferencia de longitudes geográficas, á razon de cuatro minutos por grado para expresarlos en tiempo medio de las localidades respectivas, según que estas correspondan al Oriente ó al Occidente del Meridiano central.

Ejemplos.—Del mapa general de España del Sr. Coello se deduce que Sevilla está casi tres grados al S., y dos grados 19 minutos, ó nueve minutos 17 segundos al occidente de Madrid. Pues en tiempo de esta población, cualquiera de los contactos se verificará en Sevilla 45 segundos ántes que en Madrid por el primer concepto, y 13 segundos despues por el otro, ó dos segundos ántes en totalidad: á las una hora, 44 minutos, 48 segundos y dos horas, cuatro minutos, 43 segundos respectivamente del Meridiano de Madrid, ó una hora, 35 minutos y un segundo, y una hora, 55 minutos, 25 segundos del de Sevilla.

Barcelona se halla un grado de latitud más al N. que Madrid, y cinco grados 51 minutos ó 23 minutos 23 segundos, más al Oriente. De donde se infiere que el paso de Venus se retrasará allí cinco segundos por el primer motivo y se adelantará 23 segundos por el otro; comenzando en consecuencia á verificarse á las una hora, 44 minutos, dos segundos de Madrid, correspondientes á las dos horas, siete minutos 25 segundos de la ciudad mencionada.

El conocimiento prévio aproximado de la hora en que el paso de Venus principiará en cada localidad, es importante para no emprender su penosa observación demasiado pronto con fatiga inevitable entónces, y deslumbramiento muy perjudicial del observador. Más de un minuto ántes, ó de dos á lo sumo del momento de la predicción, será inútil é inconveniente fijar la vista armada de potente telescopio en el astro del día y región del mismo cosa de 145º de su vértice boreal, contados hácia el Oriente (vision directa), por donde el ingreso aparente de Venus en su disco debe verificarse.

PARTI NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—Acaba de aparecer la segunda edición del Manual de quintas, publicado por D. Fermín Abella, Abogado y Director de El Consultor de los Ayuntamientos. Esta importantísima obra ha sido refundida y notablemente ampliada por su autor, arreglándola á la novísima edición.

oficial de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de 28 de Agosto de 1878, reformada por la de 8 de Enero de 1882, y disposiciones posteriores.

Comprende este libro tres partes: la primera contiene ocho capítulos donde se trata, explica y comenta en detalle toda la materia administrativa relativa al Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y sus incidencias; la segunda abraza los formularios para todas las diligencias, operaciones y expedientes del reemplazo, y la tercera contiene toda la legislación novísima, anotada y concordada con la jurisprudencia establecida por las decisiones gubernativas dictadas en el espacio de 30 años; el reglamento y cuadro de exenciones; el reglamento de 2 de Diciembre de 1878 para la ejecución de la ley por el ramo de Guerra; las principales disposiciones complementarias desde 1877 á Octubre de 1882; la legislación de reclutamientos para la Armada; la de enganches y reenganches; la de recompensas militares, y la de la Caja de Ultramar.

Tan interesante obra es, pues, de gran utilidad para los Alcaldes, Ayuntamientos, mozos reclutables y sus familias, Comisiones provinciales, Abogados, Oficinas militares, Cajas de recluta, Batallones de depósito, ramo de Marina, etc.; y seguramente esta segunda edición obtendrá, si cabe, un éxito aun más rápido y lisonjero que la primera.

Su precio, 20 rs. en rústica y 24 en holandesa. Los pedidos al Administrador de *El Consultor de los Ayuntamientos*, plaza de la Villa, 4, Madrid.

ÍNDICE

DE LAS LEYES, PROYECTOS DE LEY, REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, CIRCULARES, REGLAMENTOS, INSTRUCCIONES Y DECRETOS-SENTENCIAS DEL CONSEJO DE ESTADO QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

- En 1.º.—Real decreto trasladando al Magistrado de la Audiencia de Cáceres D. Bartolomé Velazquez Gastelu y Angulo á igual plaza de la de la Coruña; su fecha 26 del anterior.—Núm. 303.
- Otro trasladando al Magistrado de la Audiencia de la Coruña D. Agustín Cándido Morato á igual plaza de la de Cáceres; su fecha 26 del anterior.—Idem.
- Otros indultando de parte de la pena que les impuso el Tribunal Supremo y las Audiencias de Granada y Albalá á D. Benito Pastrana, Angel Marin y Matias Perez Jimenez y otros respectivamente; sus fechas 30 del anterior.—Idem.
- Otro autorizando al Ministro de Gracia y Justicia para que, sin las formalidades de subasta, adquiera el papel necesario para la impresion de la *Coleccion legislativa de España* durante el año económico de 1882-83; su fecha 31 del anterior.—Idem.
- Otro autorizando al Ministro de Marina para que, sin las formalidades de subasta, adquiera 180 planchas de nervio con destino á la construccion de los cruceros *Alfonso XII*, *Reina Cristina* y *Reina Mercedes*; su fecha 30 del anterior.—Idem.
- Otro autorizando al Director-Administrador de la Imprenta Nacional para que, en union del Ingeniero industrial del establecimiento, saque á concurso una máquina de imprimir, sistema Marinoni; su fecha 31 del anterior.—Idem.
- Circular á los Gobernadores de provincias para que no consentan ni autoricen la apertura de ninguna nueva plaza destinada á dar corridas de toros ó novillos sin previa consulta al Ministerio de la Gobernacion; su fecha 31 del anterior.—Idem.
- Real orden disponiendo que por el Ministerio de Fomento se adquieran 75 ejemplares de la obra de D. Marcelino Menéndez Pelayo titulada *Historia de los Heterodoxos españoles*; su fecha 17 del anterior.—Idem.
- Otra disponiendo se inserte en la GACETA la relacion de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Setiembre último; su fecha 23 del anterior.—Idem.
- Otra disponiendo se adquieran por el Ministerio de Fomento 200 ejemplares de la obra de D. Saturnino Fernandez Novisima *coleccion de piezas escogidas de los clásicos*; su fecha 25 del anterior.—Idem.
- Decreto-sentencia absolviendo á la Administracion de una demanda presentada en nombre del chino V. y Chan-ccan sobre nulidad de una sentencia que dictó el Consejo de Administracion de Manila en 1.º de Julio de 1880; su fecha 13 de Julio último.—Idem.
- Otro absolviendo á la Administracion de una demanda presentada en nombre del Marqués de Bendaña sobre revocacion ó subsistencia de una Real orden de Hacienda de 28 de Junio de 1879; su fecha 13 de Julio último.—Idem.
- Otro desestimando un recurso propuesto á nombre de Don Joaquin Font contra un decreto-sentencia de 25 de Junio de 1881; su fecha 13 de Julio último.—Idem.
- En 2.º.—Real orden disponiendo que por el Ministerio de Fomento se adquieran 150 ejemplares de la obra de Don Adolfo Herrera titulada *Medallas de proclamacion y juras de los Reyes de España*; su fecha 18 del anterior.—Número 306.
- En 3.º.—Real orden disponiendo que por el Ministerio de Fomento se adquieran 200 ejemplares de la novela de Don Manuel Polo Peyrolon titulada *Los Mayos*; su fecha 16 del anterior.—Núm. 307.
- Otra declarando que los Maestros y Maestras de Escuelas publicas en ejercicio no tienen necesidad de presentar certificacion de buena conducta cuando soliciten otras; su fecha 17 del anterior.—Idem.
- Decreto-sentencia declarando que D. José Rodriguez y Sanchez tiene derecho al empleo de Consejero togado del Consejo Supremo de Guerra y Marina que quedó vacante por retiro concedido á D. José Gomez Sillero; su fecha 19 del anterior.—Idem.
- En 4.º.—Real orden disponiendo que se proceda al inmediato pago de las indemnizaciones por daños causados en la última guerra civil, cuyos créditos aparecen en el presupuesto corriente, así como á los de aquellas que figurando en presupuestos anteriores no han sido satisfechas; su fecha 30 del anterior.—Núm. 308.
- Real decreto disponiendo que el Principe ó Infanta que diere á luz S. M. la Reina sea condecorado en el primer caso con el collar de la insigne Orden del Toison de Oro y el de la Real y distinguida orden de Carlos III, y con las Grandes Cruces de la de Isabel la Católica y de San Juan de Jerusalem, y en el segundo con la Banda de Damas Nobles de la Reina Maria Luisa; su fecha 2 del actual.—Idem.

- Real orden disponiendo que vuelva á encargarse de la Direccion general del Instituto Geográfico y Estadístico D. Carlos Ibañez; su fecha 28 del anterior.—Idem.
- Acta de constitucion de la Junta general de Socorros para Cuba y Filipinas; su fecha 31 del anterior.—Idem.
- En 5.º.—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre la Sala de lo criminal de la Audiencia de Burgos y el Gobernador de la provincia de Soria; su fecha 30 del anterior.—Núm. 309.
- Otro concediendo la Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III al Teniente General D. Segundo de la Portilla y Gutierrez; su fecha 27 de Setiembre último.—Idem.
- Otros indultando á Juan Aineto y Anastasio Torés Martin de parte de la pena á que fueron condenados por las Audiencias de Zaragoza y Madrid respectivamente; sus fechas 30 del anterior.—Idem.
- Real orden determinando qué clase de papel sellado debe emplearse en los originales y copias de los presupuestos de gastos ó ingresos municipales y en los libros de su administracion y contabilidad; su fecha 18 del anterior.—Idem.
- Otra disponiendo que se devuelvan á D. Eduardo Chao, Director de la Compañía de Seguros *La Union*, 26 pesetas que satisizo de más por el timbrado de un libro de actas; su fecha 18 del anterior.—Idem.
- Otra autorizando á la Diputacion provincial de Sevilla para contratar un empréstito de 5 millones de pesetas con destino á la construccion de carreteras provinciales; su fecha 26 del anterior.—Idem.
- En 6.º.—Real orden disponiendo se proceda al anuncio del concurso para el establecimiento y explotacion de una red telefónica en Bilbao; su fecha 4 del actual.—Núm. 310.
- Otra confirmando una resolucion del Gobernador de Segovia que declaró improcedente para la via contenciosa una demanda interpuesta por el Ayuntamiento de Marazoteja; su fecha 13 del anterior.—Idem.
- Relacion nominal de las condecoraciones concedidas por decretos de 18 y 27 de Setiembre último.—Idem.
- En 7.º.—Real decreto autorizando al Ministro de Gracia y Justicia para que, sin las formalidades de subasta pública, cotee las obras necesarias para instalar en la casa llamada de los Canónigos cuatro de los Juzgados de primera instancia de esta Corte; su fecha 6 del actual.—Núm. 311.
- Otro disponiendo que el Brigadier de Ingenieros D. Carlos Verdugo pase á la seccion d reserva del Estado Mayor general del Ejército; su fecha 6 del actual.—Idem.
- Otro nombrando Intendente militar del distrito de Navarra á D. José Fernandez Floranes; su fecha 6 del actual.—Idem.
- Otro disponiendo que el Intendente de division y del distrito militar de Navarra D. Joaquin Vera y Roy pase á continuar sus servicios á la Direccion general de Administracion militar; su fecha 6 del actual.—Idem.
- Otro promoviendo al empleo de Intendente de division al Subintendente militar D. Eduardo Alonso y Castro; su fecha 6 del actual.—Idem.
- Otros autorizando á la Comandancia de Ingenieros de Cádiz para que adquiera los materiales necesarios durante cuatro años para las obras de dicha plaza; su fecha 6 del actual.—Idem.
- Otro id. id. al Director general de Artillería para que la Fábrica de armas de Oviedo adquiera directamente de los Sres. Gurstahl Week 2.000 tubos de acero para cañon de fusil; su fecha 6 del actual.—Idem.
- Otro relevando del cargo de Vocal de la Junta de Torpedos al Capitan de navío de primera clase de la Armada Don José Martinez Carvajal; su fecha 6 del actual.—Idem.
- Otro nombrando Vocal de la Junta de Torpedos al Capitan de navío de primera clase de la Armada D. Emilio Catalá y Alonso; su fecha 6 del actual.—Idem.
- Real orden dando de baja en las listas de la Armada al Alférez de navío D. José Fernandez Caro; su fecha 6 del actual.—Idem.
- En 8.º.—Real decreto jubilando á D. Tomás Sanchez, Subdirector primero de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado; su fecha 7 del actual.—Núm. 312.
- Otro nombrando Subdirector primero de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado á D. Jerónimo Garcia Cabrero; su fecha 7 del actual.—Idem.
- Otros nombrando Delegados de Hacienda de las provincias de Zaragoza y Pontevedra respectivamente á Don Mariano Garcia y Puig Samper y á D. Ricardo Heredia; sus fechas 7 del actual.—Idem.
- Real orden dando de baja en el Ejército al Alférez del arma de Infantería D. Emilio Garcia y Garcia; su fecha 7 del actual.—Idem.
- Otra id. id. al Teniente del arma de Caballería, D. Marcelino Alcosar Sanchez; su fecha 7 del actual.—Idem.
- Decreto-sentencia absolviendo á la Administracion del Estado de la demanda interpuesta en nombre de D. Andrés Gonzalez y Gonzalez, referente á la ocupacion de ciertas casas de la villa de Minas de Riotinto por la Compañía *Riotinto limitada*; su fecha 20 de Setiembre último.—Idem.
- En 9.º.—Reales decretos concediendo nacionalidad española á José Laul, Isaac Obadia, Mohamed-Ben-Abd-Alá-Abel-el-Bajad y á D. Federico Guillermo Meyer; sus fechas 7 del actual.—Núm. 313.
- Real orden nombrando Registrador de la propiedad de Aguadilla (Puerto-Rico) á D. José Lastraño; su fecha 31 del anterior.—Idem.
- Repertorio del Aranceles de Aduanas (rectificacion).—Idem.
- En 10.º.—Real decreto jubilando á D. José Lopez de Azcutia y Caminos con los honores de Presidente de Sala; su fecha 16 del anterior.—Núm. 314.
- Otro promoviendo á la plaza de Magistrado de la Audiencia de la Coruña á D. Pedro Moreno y Gonzalez, Juez de primera instancia de Guadalajara; su fecha 30 del anterior.—Idem.
- Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Madrid á D. Rafael Solis y Liébana; su fecha 6 del actual.—Idem.
- Otro nombrando Abogado fiscal del Tribunal Supremo á D. Benito Cab zas y Montemayor; su fecha 6 del actual.—Idem.
- Real orden dejando sin efecto la de 6 del actual, en la que se daba de baja en la Armada al Alférez de navío de la escala de reserva D. José Fernandez Cano y Ruiz; su fecha 8 del actual.—Idem.
- En 11.º.—Real decreto concediendo al presupuesto del Ministerio de Fomento, correspondiente al año económico de 1882-83, un crédito extraordinario con aplicacion á los gastos que ocasiona la *Exposicion nacional de Minería que ha de celebrarse en esta Corte en el año 1883*; su fecha 2 del actual.—Núm. 315.
- Otro concediendo varias transferencias de crédito en el presupuesto del Ministerio de Fomento, correspondiente al

segundo semestre del año económico 1881-82; su fecha 2 del actual.—Idem.

- Otro consignando anualmente en el presupuesto una cantidad para subvencionar los caballos y las yeguas que oficialmente se consideren útiles para mejorar la cria caballar en España; su fecha 10 del actual.—Idem.
- Real orden aprobando la traslacion de la concesion del ferro-carril de Monforte á Orense, que hace el concesionario del mismo D. Ricardo Catarinen en favor de la Compañía de los ferro-carriles de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo; su fecha 4 del actual.—Idem.
- Otra confirmando á D. Estanislao Moreno, vecino de Daet y comerciante de la provincia de Canarias Norte (Filipinas) en la posesion y uso del muelle de madera construido en la ria de Daet; su fecha 6 del actual.—Idem.
- Otra concediendo á D. Benito Estenguer la autorizacion para construir un muelle de madera y un depósito de carbon inmediato al mismo en el muelle de Santiago de Cuba; su fecha 6 del actual.—Idem.
- Resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia respecto al personal de Jueces de primera instancia y Escribanos de actuaciones.—Idem.
- Decreto-sentencia absolviendo á la Administracion general del Estado de la demanda interpuesta á nombre de Doña Micaela Grant contra una Real orden del Ministerio de Hacienda de 1.º de Agosto de 1880, relativa á la concesion de pension de orfandad; su fecha 21 de Setiembre último.—Idem.
- En 12.º.—Real decreto indultando á Manuel Morales Martin el resto de la pena á que le condenó la Audiencia de Barcelona en causa por delito de disparo de arma de fuego y lesiones; su fecha 6 del actual.—Núm. 316.
- Real orden declarando de utilidad pública las obras de un edificio destinado á Escuela de niños y niñas en la villa de Híjar (Teruel); su fecha 4 del actual.—Idem.
- Otras disponiendo que los Tribunales nombrados para cátedras vacantes en la Peninsula juzguen tambien las oposiciones á cátedras vacantes en el Instituto de Puerto-Rico; sus fechas 8 del actual.—Idem.
- Otra disponiendo que el Presidente de la Junta superior de Minería proponga á la mayor brevedad las reformas que hayan de hacerse en los reglamentos y programas, y cuanto crea conveniente para conseguir que de las Escuelas de minas del Reino salgan Ingenieros y Capataces con los conocimientos necesarios para el desempeño de sus respectivas profesiones; su fecha 11 del actual.—Idem.
- En 13.º.—Acta del nacimiento y presentacion de S. A. R. la Serenísima Sra. Infanta de España.—Núm. 317.
- Real orden declarando inadmisibile una demanda presentada á nombre del Marqués de Castro-Serna contra una Real orden del Ministerio de Fomento relativa á la mina *Revancho*, en la provincia de Cáceres; su fecha 4 del actual.—Idem.
- Otras nombrando los Tribunales de oposiciones á las cátedras de Patología especial médica, vacante en la Facultad de Medicina de Zaragoza, y de Organografía y Fisiología vegetal, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de la Habana; sus fechas 8 del actual.—Idem.
- En 14.º.—Real decreto relevando del cargo de Mayor general del Departamento del Ferrol, por haber cumplido el tiempo reglamentario, al Capitan de navío de primera clase Don Gabriel Pita da Veiga; su fecha 13 del actual.—Número 318.
- Otro nombrando Mayor general del Departamento del Ferrol al Capitan de navío de primera clase D. José María Caabeiro; su fecha 13 del actual.—Idem.
- Otro promoviendo al empleo de Intendente de Marina al Ordenador de primera clase D. Joaquin María Aranda; su fecha 13 del actual.—Idem.
- Otro disponiendo pase á la situacion de reserva el Intendente de Marina D. Cándido Montero; su fecha 13 del actual.—Idem.
- Otro aprobando un plan de carreteras provinciales para la de Teruel; su fecha 10 del actual.—Idem.
- Otro relevando del cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Lérida á D. José Bañares; su fecha 10 del actual.—Idem.
- Otro nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Lérida á D. Pedro Fuertes y Barçaji.—Idem.
- Real orden concediendo á la Sociedad anónima *Canal de Urgel* los beneficios que á las Empresas de canales y pantanos de riegos otorgó la ley de 20 de Febrero de 1870; su fecha 10 del actual.—Idem.
- En 15.º.—Real orden ampliando la habilitacion de la Aduana de Santoña (Santander) para importacion de simientes de lino y maquinaria para la fabricacion de aceite de licaza; su fecha 6 del actual.—Núm. 319.
- Otra aprobando la inscripcion para el régimen y organizacion de las Cajas especiales de fondos de primera enseñanza; su fecha 8 del actual.—Idem.
- Otras nombrando los Tribunales de oposiciones para cátedras vacantes en las Escuelas de Bellas Artes de Cádiz y Granada, y en la Escuela de Veterinaria de Santiago; sus fechas 8 del actual.—Idem.
- En 16.º.—Real decreto disponiendo se reúnan las Cortes del Reino el día 4 del próximo mes de Diciembre; su fecha 15 del actual.—Núm. 320.
- Otro autorizando á la Direccion general de Establecimientos penales para adquirir los materiales necesarios para continuar las obras que se están ejecutando en el edificio que ocupa el destacamento penal de la villa de Ocaña; su fecha 14 del actual.—Idem.
- Real orden resolviendo que la Diputacion provincial de Orense tiene facultades para señalar la fianza que deben prestar los contratistas de las obras y servicios costeados por el presupuesto de la provincia; su fecha 30 de Octubre.—Idem.
- Otra declarando de utilidad pública las aguas carbonatadas de *La Concepcion*, en el término de Arlanzon; su fecha 15 del actual.—Idem.
- Otra disponiendo que por el Ministerio de Fomento se adquieran 150 ejemplares de la obra de D. Fernando Corradi *Lecciones de oratoria*; su fecha 8 del actual.—Idem.
- Otra declarando de texto para las escuelas la obra de Don Manuel Joaquin Pascual, titulada *Compendio de Mnemotecnica ó arte de ayudar á la memoria*; su fecha 9 del actual.—Idem.
- Otras declarando subsistentes tres cargos de justicia que figuran en los presupuestos del Estado á favor del Conde de Castillo, de los herederos de D. Manuel Isidro Granja y del Marqués de Mirabel; sus fechas 18 de Octubre último.—Idem.
- Ley adicional á la orgánica del Poder judicial (conclusion).—Idem.
- Resoluciones dictadas en las fechas que se expresan relativas á Títulos del Reino.—Idem.

- En 17.—Reales decretos nombrando Administradores de la Aduana de Barcelona á D. Mauricio Riera y de la de Santander á D. Isidoro Leseu; sus fechas 16 del actual.—Número 331.
- Reales órdenes declarando subsistentes cuatro cargas de justicia que figuran en los presupuestos del Estado á favor del Marqués de Villal, del Ayuntamiento de Fuente la Peña (Zamora), del Marqués de Cardenosa y del Ayuntamiento de Villarvayo; sus fechas 18 de Octubre último.—*Idem.*
- Otras declarando caducadas unas cargas de justicia que figuran en los presupuestos generales del Estado á favor del Conde de Treviana y de D. Benito Dieguez Amosiro; su fecha 23 de Octubre último.—*Idem.*
- Otra declarando Director de establecimiento penal de segunda clase, en comisión, con destino, por ahora, al de Valladolid á D. Bernardino Domínguez y Berrocal; su fecha 21 de Octubre último.—*Idem.*
- Decreto-sentencia absolviendo á la Administración general del Estado de una demanda deducida á nombre de la Compañía de Itinerario; su fecha 21 de Setiembre último.—*Idem.*
- Otra absolviendo á la Administración general del Estado de una demanda deducida á nombre del Ayuntamiento de Higuera; su fecha 21 de Setiembre último.—*Idem.*
- En 18.—Real orden dando de baja en el Ejército al Teniente de infantería D. Ricardo Castellanos y Uriza; su fecha 17 del actual.—Núm. 332.
- Otra nombrando el Tribunal de oposiciones á dos plazas de Profesores de la Escuela Normal Central de Maestras; su fecha 13 del actual.—*Idem.*
- Otra concediendo al Ayuntamiento de Cepillo (Balaioz) una subvención para atender á la construcción de un local para Escuela de niños y niñas; su fecha 14 del actual.—*Idem.*
- Relacion de las condecoraciones cuya concesión ha sido confirmada por haber satisfecho los interesados los derechos establecidos, y la caducada por no haberlos satisfecho; su fecha 16 del actual.—*Idem.*
- Apéndice á la ley adicional á la orgánica del Poder judicial.—*Idem.*
- Decreto-sentencia absolviendo á la Administración del Estado de una demanda presentada por D. Manuel Allende Villares, relativa al expediente de la mina *Impensada*; su fecha 21 de Setiembre último.—*Idem.*
- En 19.—Cereemonial del solemne y religioso acto de conferir el Santo Sacramento del Bautismo á S. A. R. la Infanta Doña María Teresa Isabel.—Núm. 333.
- Reales decretos indultando á D. Manuel María Becerra, á Luciano Bustamante y San Millán y á José Santos Carranza del resto de la pena que se les impuso por las Audiencias de la Coruña, Burgos y esta Corte respectivamente; sus fechas 16 del actual.—*Idem.*
- Real orden declarando de utilidad para la enseñanza la obra de D. Manuel Antonio Capó titulada *El Dibujo en sus aplicaciones á las artes industriales*; su fecha 10 del actual.—*Idem.*
- Decreto-sentencia absolviendo á la Administración del Estado de una demanda interpuesta á nombre de D. Domingo José Mariño de Lobera, relativa al expediente de la mina *La Violeta*; su fecha 21 de Setiembre último.—*Idem.*
- En 20.—Real orden desestimando una demanda presentada por D. José Rodríguez Parreño sobre baja del mismo en el escalafón del Cuerpo de empleados de Aduanas; su fecha 15 del actual.—Núm. 334.
- Otra disponiendo que se permita á las Maestras superiores matricularse en el cuarto año de enseñanza normal, á condición de que practiquen el examen de ingreso en la primera quincena de Mayo próximo; su fecha 14 del actual.—*Idem.*
- En 21.—Real decreto declarando que no ha debido suscitarse una competencia entablada entre la Sala de lo criminal de la Audiencia de Granada y el Gobernador de Málaga, relativa á la separación del Médico titular del pueblo de Genalgual; su fecha 15 del actual.—Núm. 335.
- Otra disponiendo cese en el cargo de jefe de la primera brigada de la cuarta división del Ejército del Norte el Brigadier D. Isidro Macanaz y Maldonado; su fecha 20 del actual.—*Idem.*
- Otra nombrando jefe de la primera brigada de la cuarta división del Ejército del Norte al Brigadier D. Alejandro de Aguirre y Pérez Dávila; su fecha 20 del actual.—*Idem.*
- Otra promoviendo al empleo de Brigadier, Comandante general Subinspector de Ingenieros del distrito de Aragón al Coronel de dicho Cuerpo D. Luis de Castro y Diaz; su fecha 20 del actual.—*Idem.*
- Otra indultando al Teniente Coronel graduado Comandante de infantería D. Juan Pujol y Vives de la pena de privación de empleo; su fecha 20 del actual.—*Idem.*
- Real orden declarando admisible una demanda presentada en nombre de Doña Carolina Muñoz é Hidalgo contra una Real orden del Ministerio de Hacienda de 26 de Enero de 1880; su fecha 15 del actual.—*Idem.*
- Otra declarando inadmisibles una demanda presentada á nombre de D. Gregorio Campos é Ibas contra una Real orden del Ministerio de Fomento, relativa al expediente del registro minero denominado *Elvira*, término de Somorrostro; su fecha 9 del actual.—*Idem.*
- Otra disponiendo que el Consejo de Instrucción pública y la Real Academia Española designen la persona que ha de ocupar la vacante de Profesor de Declamación en la Escuela Nacional de Música y Declamación; su fecha 15 del actual.—*Idem.*
- En 22.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de Zaragoza y el Juez de primera instancia de Ateca; su fecha 15 del actual.—Núm. 336.
- Otras indultando de parte de la pena á que fueron condenados José Humanes Zurdo y D. José María Calvo y Teruel por la Audiencia de esta Corte; sus fechas 16 del actual.—*Idem.*
- Otra relevando del cargo de Interventor de Marina del Departamento de Cádiz al Ordenador de Marina D. Ignacio de Negre y Nuñez; su fecha 20 del actual.—*Idem.*
- Otra nombrando Interventor de Marina del Departamento de Cádiz al Ordenador de Marina D. Rafael Martínez Hlecas; su fecha 20 del actual.—*Idem.*
- Otra disponiendo que la carretera denominada de Mártos á Valdepeñas, por Fuonsanta, señalada con el número 14 en el plan de las provinciales de Jaén, ocupe el número 3 del referido plan; su fecha 16 del actual.—*Idem.*
- Otra nombrando Vocales de la Junta consultiva del Instituto Geográfico y Estadístico, con destino á su Sección Estadística, á D. José Ferreras, D. Carlos María Perier y D. Meliton Martín; su fecha 16 del actual.—*Idem.*
- Real orden nombrando un solo Tribunal para juzgar las

- oposiciones á las cátedras de Fagot, Clarinete, Trompa y Trombon y Fígle, vacantes en la Escuela Nacional de Música y Declamación; su fecha 8 del actual.—*Idem.*
- Otra disponiendo se provea por concurso la cátedra de Higiene privada y pública, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad Central; su fecha 14 del actual.—*Idem.*
- Otra concediendo una subvención al Ayuntamiento de El Franco (Oviedo) para construir local para Escuelas públicas; su fecha 16 del actual.—*Idem.*
- En 23.—Real orden disponiendo se inserte en la GACETA la relación de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Octubre último; su fecha 20 del actual.—Núm. 337.
- Otra aprobando el reglamento para los ejercicios de oposición á ingreso en los Registros de la propiedad de las islas de Cuba y Puerto-Rico; su fecha 7 del actual.—*Idem.*
- Reglamento á que se refiere la Real orden anterior; su fecha 7 del actual.—*Idem.*
- En 24.—Real decreto alzando á todos los periódicos la pena de suspensión que están cumpliendo ó deban cumplir por sentencia firme, dictada antes de la publicación del presente decreto; su fecha 23 del actual.—Núm. 338.
- Otros conmutando la pena de muerte impuesta á Javier Pradas y Joaquín Montolio y á José Gabani García por las Audiencias de Valencia y Burgos respectivamente; sus fechas 23 del actual.—*Idem.*
- Otra disponiendo se abonen con cargo á la Sección 6.ª, capítulo 12, artículo único, concepto *Suministros*, del presupuesto del Estado, los gastos originales por el suministro de víveres y medicinas á los presidios y casa de corrección de mujeres; su fecha 21 del actual.—*Idem.*
- Real orden declarando que no es admisible una demanda presentada por D. Joaquín Beira y Oliver pidiendo que se le declarara exento del servicio militar; su fecha 7 del actual.—*Idem.*
- Otra desestimando un recurso interpuesto por varios electores del distrito electoral de Alicante contra una providencia del Gobernador de aquella provincia referente á la formación de listas para las próximas elecciones de Diputados provinciales; su fecha 16 del actual.—*Idem.*
- Otra disponiendo se proceda á la provisión de 40 plazas de Maquinistas de la Armada de la clase de cuartos, mediante exámenes de oposición; su fecha 21 del actual.—*Idem.*
- Relacion nominal de las condecoraciones concedidas por decretos de 5, 9, 12 y 16 de Octubre último.—*Idem.*
- En 25.—Real decreto concediendo á D. Julio Witte naturalización española; su fecha 23 del actual.—Núm. 339.
- Real orden declarando válido el sorteo para el reemplaz del año actual verificado en el pueblo de Raguilla (Guadalajara), anulando únicamente la extracción de la bola verificada por Julián Utrilla, vecino de dicho pueblo; su fecha 27 de Octubre último.—*Idem.*
- Otra declarando inadmisibles una demanda presentada en nombre de D. Benito de Otero y Rosillo contra una Real orden del Ministerio de Fomento relativa á la concesión minera *Paulista*, en la provincia de Orens; su fecha 15 del actual.—*Idem.*
- Otra id. id. id. á nombre de D. Eduardo Loring contra una Real orden del Ministerio de Fomento relativa al registro minero *La Encantadora*, en la provincia de Málaga; su fecha 18 del actual.—*Idem.*
- Decreto-sentencia absolviendo á la Administración del Estado de una demanda interpuesta á nombre de Doña Francisca Millar y Baeza relativa á indemnización de perjuicios por el establecimiento de una batería de instrucción en Torrogordá; su fecha 21 de Setiembre último.—*Idem.*
- Otra disponiendo sin efecto una Real orden de 27 de Diciembre de 1879, expedida por el Ministerio de Fomento, y relativa al abandono de la mina *San Guibermo*, en la provincia de Guadalajara, reclamada en nombre del Presidente de la Sociedad minera titulada *San Carlos*; su fecha 28 de Setiembre último.—*Idem.*
- En 26.—Real decreto indultando á D. Emilio Casto Osorio del resto de la pena que le impuso la Audiencia de Valladolid en causa por delito de exacciones ilegales; su fecha 20 del actual.—Núm. 340.
- Otra autorizando al Ministro de Marina para la construcción en el puerto de Mahon de una batería con destino al vapor *Piles*; su fecha 20 del actual.—*Idem.*
- Otra concediendo al presupuesto del Ministerio de Gracia y Justicia correspondiente al año económico de 1882-83 tres suplementos de crédito; su fecha 24 del actual.—*Idem.*
- Otra id. id. del Ministerio de la Gobernación correspondiente al año económico 1882-83 un suplemento de crédito con destino al *Material de la Imprenta Nacional*; su fecha 24 del actual.—*Idem.*
- Otra id. id. del Ministerio de la Guerra un suplemento de crédito con destino al *Material de Ingenieros*; su fecha 24 del actual.—*Idem.*
- Real orden dictando las disposiciones convenientes para la mejora y fomento de los montes, y especialmente del distrito forestal de Madrid; su fecha 24 del actual.—*Idem.*
- Decreto-sentencia dando sin efecto una Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 23 de Junio de 1880 relativa á la beca del Colegio del Monte Olivete de Salamanca; su fecha 23 de Setiembre último.—*Idem.*
- En 27.—Reales órdenes declarando caducadas dos cargas de justicia que figuran en los presupuestos del Estado á favor del Ayuntamiento de Valdemoro (Madrid) y del Marqués de San Saturnino respectivamente; sus fechas 25 de Octubre último.—Núm. 331.
- Otras declarando subsistentes tres cargas de justicia que figuran en los presupuestos generales del Estado á favor de la capellanía fundada por D. Juan de Velasco en Santander, del Ayuntamiento de San Andrés del Rey (Guadalajara) y del Ayuntamiento de Yélamos de Abajo; sus fechas 25 de Octubre último.—*Idem.*
- Otras declarando caducadas seis cargas de justicia que figuran en los presupuestos del Estado á favor del Duque de Medinaceli; sus fechas 25 de Octubre último.—*Idem.*
- Otra concediendo á D. Rafael Fernandez Calzada, vecino de Navia (Oviedo), el aprovechamiento de tres trozos de marismas en la margen de la ría de Navia; su fecha 13 del actual.—*Idem.*
- Otra declarando de utilidad para la enseñanza la obra *Lecciones de Geografía*, escrita por D. Francisco de Paula Cacharrón; su fecha 14 del actual.—*Idem.*
- Otra aprobando como texto para las Escuelas de primera enseñanza las obras contenidas en lista que acompaña á esta Real orden; su fecha 16 del actual.—*Idem.*
- Otra dando las gracias en nombre de S. M. á los Jueces del Tribunal de oposiciones á una plaza de Auxiliar de

- la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago; su fecha 20 del actual.—*Idem.*
- Otra declarando monumento nacional histórico y artístico la Santa Iglesia Catedral de Córdoba; su fecha 21 del actual.—*Idem.*
- Resoluciones referentes á personal dictadas por el ramo de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar en los meses de Julio, Agosto, Setiembre y Octubre.—*Idem.*
- En 28.—Real decreto conmutando la pena de muerte impuesta por la Audiencia de Zaragoza á Felipe Sierra por la inmediata de cadena perpetua; su fecha 23 del actual.—Número 332.
- Otra promoviendo al empleo de Brigadier de Artillería al Coronel del cuerpo D. Eugenio Vaidés y Diaz; su fecha 27 del actual.—*Idem.*
- Otra autorizando al Director general de Artillería para que por la Pirotecnia militar de Sevilla adquiera directamente de la casa Coc de los Estados-Unidos 90 toneladas métricas de latón; su fecha 27 del actual.—*Idem.*
- Otra autorizando á la Comandancia de Ingenieros de Madrid para que adquiera la madera y ladrillo necesario durante un año en las obras militares de dicha plaza; su fecha 27 del actual.—*Idem.*
- Real orden dando de baja en el Ejército al Teniente de infantería D. Enrique Lopez Meca; su fecha 27 del actual.—*Idem.*
- Real decreto nombrando Secretario de la Junta superior consultiva de Marina al Capitán de navío de primera clase D. Gabriel Pita de Voiga; su fecha 27 del actual.—*Idem.*
- Otra alzando á todos los periódicos de las islas de Cuba y Puerto-Rico la pena de suspensión que están cumpliendo ó deban cumplir antes de la publicación de este decreto; su fecha 26 del actual.—*Idem.*
- Real orden declarando inadmisibles una demanda en nombre de D. Serafina Navarro contra una Real orden del Ministerio de Hacienda de 29 de Enero de 1881, relativa á la forma en que se habian de liquidar y abonar parte de los intereses de la Deuda pública; su fecha 23 del actual.—*Idem.*
- En 29.—Reales decretos nombrando los Presidentes de las Audiencias de lo criminal de Algeciras, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Bilbao, Cádiz, Calatayud, Castellón, Ciudad-Real, Córdoba, Figueras, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaén, Jerez, León, Logroño, Lugo, Málaga, Manresa, Manzanares, Mondoñedo, Murcia, Palencia, Plasencia, Pontevedra, Reus, San Sebastian, Santander, Santiago, Tafalla, Tarragona, Teruel, Toledo, Tremp, Ubeda, Utrera y Valencia; sus fechas 27 del actual.—Núm. 333.
- Otra jubilando á D. Bartolomé Velazquez, Magistrado electo de la Audiencia de la Coruña; su fecha 27 del actual.—*Idem.*
- Otra fijando los gastos del Estado en las Islas Filipinas durante el período económico que transcurrirá desde 1.º de Enero de 1883 al 30 de Junio de 1884; su fecha 23 del actual.—*Idem.*
- Real orden dando de baja en el Ejército al Alférez de infantería D. Joaquín David y Diaz; su fecha 28 del actual.—*Idem.*
- Otra declarando caducada un carga de justicia que figura en los presupuestos del Estado á favor del Marqués de Gelo; su fecha 26 de Octubre último.—*Idem.*
- En 30.—Reales decretos nombrando los Fiscales de las Audiencias de lo criminal de Algeciras, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Bilbao, Cádiz, Calatayud, Ciudad-Real, Córdoba, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaén, Jerez de la Frontera, León, Logroño, Lugo, Manzanares, Mondoñedo, Murcia, Palencia, Plasencia, Pontevedra, Reus, San Sebastian, Santander, Tafalla, Tarragona, Toledo, Ubeda y Utrera; sus fechas 27 del actual.—Núm. 334.
- Real orden rehabilitando en el empleo de Comandante y grado de Coronel á D. José de Torres Noguera; su fecha 26 del actual.—*Idem.*
- Otra concediendo la vuelta al servicio á los Coroneles de caballería D. José Juárez de Negrón y D. José García Jimeno; su fecha 28 del actual.—*Idem.*

SANTOS DEL DIA.

San Andrés, Apóstol, y Santas Justina y Maura, vírgenes.
Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Andrés.

ESPECTÁCULOS:

- TEATRO REAL.—A las ocho.—Funcion 43 de abono.—Turno 2.º impar.—*L'Ebre.*
- TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Funcion 44 de abono.—Turno 2.º par.—*El lazo eterno.*—*Fruto amargo.*—Intermedios por el sexteto.
- TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Funcion 62 de abono.—Turno par.—*La vedova delle camelia.*—*Così va il mondo.*—*Il sogno di Gemma.*
- TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Funcion 47 de abono.—Turno 3.º.—*La jura en Santa Gadea.*—*Como marido y como amante.*
- TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Funcion 4.º de abono.—Turno 4.º.—*Jugar al escondite.*—*La primera postura.*—Intermedios por el sexteto.
- TEATRO-CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media.—*La mascota.*
- TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—*Luces y sombras.*—*La huelga de los maridos.*—*Complicaciones.*—*Fiesta nacional.*
- TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Turno 2.º par.—*El Retiro.*—*La serafina.*—*Las codornices.*—*¡Ya somos tres!*
- TEATRO MARTIN.—A las ocho y media.—Funcion 66 de abono.—Turno par.—*Los gatos pardos.*—*Una aventura en Siam.*—*Doctor Guassani.*
- GRAN PANORAMA NACIONAL DE MADRID.—Paseo de la Castellana.—*Batalla de Teban.* por Castellani. Abierto al público todos los dias, desde la salida á la puesta del sol. Entrada una peseta.